

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Responsabilidad social empresarial:
ni filantropía ni promoción de derechos, una forma de gestión
empresarial en el actual modelo de protección social.**

Carolina García Sabalsagaray

Tutor: Fátima Otormín

2003

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	9
El Proceso de Retracción del Estado de Bienestar.	9
El Estado liberal y el modelo de protección social	11
El actual paradigma de Estado: el Estado Pluralista de Bien Estar o Welfare Mix	13
La empresa en la gestión de lo social	16
Derechos y Ciudadanía	19
CAPÍTULO II	24
La empresa: aproximación a su lógica y su relación con la Responsabilidad Social Empresarial	24
Responsabilidad Social Empresarial: una aproximación a su concepto	29
<i>Dos modelos de Responsabilidad Social Empresarial.</i>	32
El desarrollo de prácticas Socialmente Responsables	34
<i>Prácticas empresariales de carácter interno: gestión en recursos humanos</i>	35
<i>Prácticas empresariales de carácter externo: acciones comunitarias</i>	36
El ejercicio de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas del Estado	40
CAPÍTULO III	45
Responsabilidad Social Empresarial: ¿desafío para el Trabajo Social?	45
REFLEXIONES FINALES	53
BIBLIOGRAFÍA	54
Fuentes Documentales	55
ANEXOS	58
Anexo 1 Entrevista Lournaga	59
Anexo 2 Entrevista Shaw	68
Anexo 3 Entrevista Bazzi	76
Anexo 4 Entrevista Güida	88



INTRODUCCIÓN

El presente documento se constituye en la Monografía Final requisito académico necesario para acceder al título de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de la República. Para el desarrollo de la misma se seleccionó el tema Responsabilidad Social en la gestión empresarial.

La elección se fundamenta en el interés, en una primera instancia, que despierta en la estudiante el auge del tema en la agenda pública internacional y nacional en los últimos años. En segundo lugar, es de interés social en cuanto las empresas plantean el objetivo de la gestión empresarial mediante la Responsabilidad Social, a partir de la cómo se han transformando las prácticas de gestión empresarial hacia la Responsabilidad Social y cómo estas prácticas se conjugan con el accionar del Trabajo Social como profesión. Y por último el interés se genera en la lógica empresarial y comercial que comienza a permear los servicios sociales implementados a través del Mercado y de la Sociedad Civil. Generando así una discusión teórica de interés académico para la profesión respecto al posicionamiento del Trabajo Social y del Estado en la comprensión de la temática y en el desafío que implica la generación de políticas sociales que permitan la promoción de derechos desde esta perspectiva.

En este sentido, la Responsabilidad Social es concebida como una nueva forma de gestión empresarial, que con el fin de optimizar el desarrollo económico instituye un conjunto de prácticas de carácter voluntario, orientadas a promover la satisfacción de las necesidades sociales de sus integrantes y las de los miembros de su comunidad (Schvarstein, 2005).

En efecto, se analiza la Responsabilidad Social como emergente en un contexto producto de las importantes transformaciones sociales a nivel nacional e internacional. Asimismo, la mencionada relación entre cuestión social y políticas públicas pone en discusión el paradigma de protección social que el Estado implementa.

En este sentido, se reconoce como punto de partida de esta Monografía el contexto de emergencia del fenómeno de la Responsabilidad Social a nivel mundial y en el Uruguay. Por ello se pondrá énfasis en el cambio de paradigma de protección social, que presupuso el abandono del tratamiento cuasi exclusivo en el ámbito estatal de la cuestión social, produciéndose un incremento del accionar de organizaciones de la sociedad civil en el mismo. En este proceso de sustitución de las acciones correspondientes al ámbito público, se transforma la relación entre el Estado, el llamado "Tercer Sector", los organismos internacionales y las empresas, sumándose al accionar del Estado estos actores con diferentes modalidades de acción. Al mismo tiempo que las estructuras de producción del sistema económico se continúan transformando en busca del aumento de la rentabilidad y la permanencia en el mercado.

Se considera destacar a los efectos de este trabajo que existen diferentes conceptualizaciones y formas de gestión socialmente responsables por parte de las empresas. Por un lado se identifican aquellas que hacen referencia a proyectos acotados en el tiempo o en sus acciones, como medidas de protección medioambientales o prácticas filantrópicas de carácter comunitario. Por otra parte se identifica una corriente que la concibe como una forma de gestión empresarial que integra a los individuos y grupos que dependen de la organización empresarial para alcanzar sus intereses u objetivos propios, y de los cuales la organización depende para alcanzar sus metas en estos aspectos (trabajadores, proveedores, los consumidores, la comunidad en la cual está inserta, etc).

El enfoque de la monografía trabaja y retoma los aportes sobre esta segunda concepción de Responsabilidad Social Empresarial. Es decir, como un modelo de gestión empresarial que en la búsqueda de la permanencia en el mercado promueve el desarrollo de un compromiso social que tiene como fin la unión de los intereses de la institución y los individuos relacionados con la organización (comunidad, trabajadores, proveedores, consumidores y accionistas) en procesos que se retroalimentan mutuamente; a través de acciones atravesadas por una visión de negocios, cuyo objetivo principal es la permanencia de la empresa en el mercado y que intenta incorporar el respeto por las personas, las comunidades y el medio ambiente. Esta elección teórica se centra en la acción social

comunitaria. Esta concepción atraviesa, además, las políticas de personal las cuales no se abordarán en esta instancia, dado que exceden los requerimientos de la monografía.

En este marco se planteará cómo se vincula la Responsabilidad Social Empresarial y la profesión del Trabajo Social, en un espacio contradictorio para el accionar propio de la profesión: la promoción de derechos, en tanto el profesional se inserta en una organización que puede no tener la promoción de derechos como fin principal.

En este sentido, el estudio de la temática implica un desafío, dada la casi inexistente inserción de profesionales del Trabajo Social en el área Responsabilidad Social Empresarial, así como la escasa acumulación teórica desde la profesión, lo cual dificulta el acceso a materiales bibliográficos que permitan incorporar insumos que enriquezcan este análisis.

En cuanto a la intervención en el campo de la Responsabilidad Social Empresarial, es abordada a través de otras disciplinas: ciencias económicas y de la comunicación; los que abordan los aspectos concretos de los fenómenos, contribuyendo a mantener invisibles las diferencias de acceso y oportunidades. Asimismo, el trabajador social, de manera insipiente, inserto a través de sus prácticas habituales en las organizaciones de la sociedad civil, desarrolla prácticas profesionales de Responsabilidad Social Empresarial, en la medida en que las empresas financian proyectos de las mencionadas organizaciones. Paralelamente, se observa paulatinamente la inserción de profesionales del Trabajo Social en empresas en el área de relacionamiento comunitario y de recursos humanos.

Si bien se presenta como una dificultad y una limitante para la realización del trabajo la escasa bibliografía entorno al tema, así como la relación casi inexistente entre el Trabajo Social y la Responsabilidad Social Empresarial en el país, se posibilita la investigación en esta línea y la realización de posibles propuestas que enriquezcan esta relación en su construcción.

Se entiende que el poder discutir y analizar esta temática desde la disciplina del Trabajo Social, permite una aproximación a la comprensión del fenómeno, como forma de contribuir a los intereses centrales de la profesión, es decir, que las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial tiendan a constituirse en proyectos sociales transversalizados por la promoción de derechos que propendan a fortalecer el ejercicio de las minorías.

Se considera que el aprehender la realidad es trascendental para la profesión, en esta línea surgen interrogantes que se relacionan con el conocimiento de la Responsabilidad Social, en tanto este tipo de programas implementan proyectos que podrían asemejarse a las políticas sociales – en tanto ocupan espacios “abandonados” por las políticas sociales-, ámbito de intervención profesional de Trabajo Social. En qué contexto surge? Es solamente producto de un modelo de desresponsabilización del Estado de los servicios sociales y de las políticas sociales? Qué intereses surgen y se entrelazan en este nuevo modelo de Estado? Es solamente una herramienta de gestión empresarial vinculada a la permanencia en el mercado?Cuál es el efecto deseado al implementarla?Cuál es el lugar que ocupan los proyectos sociales como tales en la misma? Cual es el rol de la profesión?

De acuerdo a los ejes de interés precedentemente planteados se define como tema de la Monografía: el análisis de la Responsabilidad Social Empresarial en el actual modelo de protección social y sus vínculos con el Trabajo Social.

Asimismo se plantean las siguientes hipótesis de trabajo:

- La Responsabilidad Social Empresarial puede ser visualizada como una de las respuestas al proceso de fragmentación de lo social. En este contexto de retracción del Estado podría posibilitar el predominio de una lógica instrumental que vulnere la concepción de ciudadanía, llevando esto a la refilantropización¹ de lo social.
- El crecimiento del desarrollo de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial podría ser visto como un espacio ocupacional del Trabajo Social constituyéndose en un desafío para la profesión.

Es en este sentido es que se orienta la presente Monografía, si bien no todos los aspectos fueron posibles de ser estudiados en profundidad, también existen otros relevantes cuyo abordaje significaría realizar un tipo de trabajo que excede ampliamente las

¹ Entendiendo la refilantropización de lo social como parte del proceso del sometimiento de los servicios sociales a las leyes naturales del mercado de la oferta y la demanda, donde “Los casos de extrema pobreza producidos por las “incorrecciones” del mercado son solucionados asistencialmente por la transferencias directas de un ciudadano o grupos de ciudadanos a otros “ciudadanos” más desprotegidos: la transferencia en sí es altruista y caracterizada por la dádiva. Se trata por lo tanto de una “refilantropización de la asistencia.” (Bustelo Apud Otormin, 2000)

características de esta monografía y las posibilidades de la estudiante. Es por esto que se abordó el análisis de algunas dimensiones del tema y se plantean restantes para futuras investigaciones. Tomando como punto de partida los intereses anteriormente señalados, se aborda el trabajo profundizando en diferentes aspectos que hacen al tema de la Monografía.

Para realizar la monografía se planteo una aproximación histórica a los diferentes sistemas de protección social en el Uruguay en las últimas dos décadas. Dada la falta de acumulación para aproximarse a la comprensión de la Responsabilidad Social Empresarial inserta en el actual modelo de protección social, se definió metodológicamente la realización de entrevistas semi- abiertas a informantes calificados y se revisaron diversas publicaciones nacionales y extranjeras.

Estructurándose el trabajo primeramente mediante un análisis que permite la comprensión de la situación actual, centrándose en las nuevas configuraciones del Estado, planteando dos los movimientos simultáneos: la reforma del Estado y la reestructuración productiva, como elementos claves en la definición de la cuestión social, modelo que transforma las relaciones entre el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil, aumentando la primacía del Mercado y de la Sociedad Civil que en el modelo del Estado de Bienestar Social.

Por otra parte, se aproxima a la lógica empresarial y al concepto Responsabilidad Social Empresarial para posteriormente poder problematizarlo, seguidamente se plantean las variaciones de este modelo de gestión que son realizadas en las empresas. En este sentido, se plantean las diferentes prácticas que se desenvuelven a través de la acción social propiciada por la Responsabilidad Social Empresarial. Por último, acordando las diferencias entre las empresas públicas y privadas, se plantea una primera discusión acerca de la pertinencia del desarrollo de Responsabilidad Social dentro de las empresas públicas.

Finalmente y articulando lo trabajado a lo largo de la Monografía, es posible reflexionar en torno a la relación del Trabajo Social y la gestión empresarial dirigida a la Responsabilidad Social, permitiendo resaltar algunas idas centrales del trabajo y proponiendo líneas futuras de investigación así como alternativas específicas para la intervención.

Cabe señalar que se incorporan al trabajo algunas reflexiones finales, que se relacionan a los desafíos que se le presentan a la sociedad uruguaya el desarrollo de modelo

de protección social caracterizado por la interacción del Estado, el Mercado y las Sociedad Civil.

CAPÍTULO I

El Proceso de Retracción del Estado de Bienestar.

Para comprender el tema de estudio se considera necesario ubicar y analizar el contexto socio histórico de emergencia del mismo. Siendo variables centrales de explicación las alteraciones en la configuración del Estado dada a su importancia en la implementación de las políticas sociales.

Encontrándose en el Uruguay el surgimiento de la Responsabilidad Social Empresarial en el actual modelo de protección social denominado Estado Pluralista de Bienestar Social, se considera necesario comenzar este análisis a partir del retraimiento del modelo de Estado de Bienestar y desarrollo del Estado liberal el cual sienta las bases del actual modelo de protección social. Al mismo tiempo que es en modelos de Estados liberales donde surge y se desarrolla la Responsabilidad Social Empresarial a nivel internacional.

Se parte del entendimiento de que se producen transformaciones sociales, económicas y políticas estructurales simultáneas, por un lado, entendidas como el agotamiento del modelo fordista de producción, y por el otro, los procesos de la reforma del Estado, y las respuestas a las falencias del modelo keynesiano. Los procesos de reforma transitan momentos que pueden dividirse primeramente en el "retorno al Estado Liberal", asistiendo actualmente al desenvolvimiento del Estado Pluralista de Bienestar o "Welfare Mix".

Anteriormente a estas transformaciones estructurales el Estado se caracterizaba por el intervencionismo estatal en el ámbito económico, el cual se sustentaba en la doctrina keynesiana, la que fundamentaba y propagaba la intervención del Estado, para el afianzamiento de un alto nivel de actividad económica a través de la inversión pública, el trabajo intensivo, el incentivo al consumo y el pleno empleo. En lo que respecta a lo social, el

intervencionismo se apoyó en la instauración y la organización de sistemas de seguridad social como derechos del ciudadano, obligaciones del Estado. (Pereira, 2000: 150- 151)

El Estado intervino en los procesos de reproducción de la fuerza de trabajo y en la constitución de las bases para el desenvolvimiento del padrón tecnológico de producción industrial. Riveiro Nogueira (2005) explica que el Estado asumió el papel de administrador de la fuerza de trabajo, en el cual mediante una red de servicios sociales buscó reducir las desigualdades y el desempleo, configurándose como el Estado de Bienestar Social o Welfare State.

Se presenció el pasaje de un modelo capitalista monopolista con un patrón de acumulación "rígido" que se designa como fordista – keynesiano, al capitalismo monopolista contemporáneo, "tardío", produciéndose a través de este pasaje una profundización de sus *"contradições iminentes recorrendo a outro regimen de acumulação "flexível", que implica, necessariamente, um correspondente modo de regulação"* (Netto, 1996: 90-91)

En la década de los 80, se asiste simultáneamente a una transformación en el modelo de acumulación basado en grandes innovaciones tecnológicas de base electrónica e informática, las que alteran las bases de la producción y reproducción material, así como la crisis económica en los países en desarrollo y la desaceleración de las tasas de crecimiento en los países desarrollados. La ideología neoliberal plantea estas transformaciones como algunos de los efectos de la crisis endógena del Estado de Bienestar.

En este contexto se comienza a implantar la reforma del Estado uruguayo de los años 90, surgida a partir del debate del papel del Estado, las teorías minimalistas insisten en limitar los alcances en la acción estatal al establecimiento y mantenimiento de las relaciones de propiedad privada. (Bentura y Sténeri, 2002)

La filosofía planteada se vincula a la redefinición del rol del Estado, tendiente a disminuir sus costos, reformulando sus funciones sustantivas e ineludibles, buscando el incremento de eficiencia y eficacia de la gestión, la jerarquización de la función pública y su relacionamiento con el sector privado. Esta tendencia reduce la intervención estatal, la que se ajusta a los requerimientos de un Estado moderno y a un proceso de globalización que exige mayores niveles de competitividad. (Bentura y Sténeri, 2002)

En el Uruguay, al igual que en América Latina, se plantea desde la política neoliberal la necesidad de reducir el costo del Estado, aumentar su eficacia en beneficio de toda la sociedad, y particularmente en beneficio de los sectores productivos; y su integración al resto del mundo la que exige mayores niveles de competitividad. Se hace imprescindible replantear una intervención del Estado a menores costos, el programa de reforma que comenzó a impulsarse en 1995, comprende transformaciones en el ámbito de la seguridad social, la educación, el sistema político, la seguridad ciudadana, las empresas públicas y la administración pública. (Bentura y Sténeri, 2002)

El Estado liberal y el modelo de protección social

Como se explicitó anteriormente, el modelo de Estado neoliberal se caracteriza por la desregulación por parte del Estado de los aspectos económico y social, es decir, a menor intervención del Estado mayor flexibilidad del mercado. En este enfoque, el Estado debe ser reducido al mínimo, liberando al sector financiero de las cargas proteccionistas, mediante el abandono del compromiso formal con el pleno empleo por parte de los gobiernos, y, la disminución y/o reducción del ritmo de crecimiento de los gastos sociales públicos.

Al disminuirse el grado de intervención estatal, se produce un estímulo a la libre negociación entre el capital y el trabajo, efectivizando el surgimiento de nuevas formas de empleo, como el eventual, temporario, de tiempo parcial; donde el trabajador se encuentra al margen del aparato legal y sin la seguridad social que garantice sus derechos. Se efectiviza una estructura de empleo y renta caracterizada por el sub empleo. El empleo se transforma en diferentes tipos de ocupación sustanciado por la precarización de las relaciones de trabajo, se sustituyen las relaciones formalizadas de empleo por relaciones informales de compra y venta de mano de obra. (Riveiro Nogueira, 2005).

Simultáneamente, se transforman los servicios sociales universales en atención pública selectiva y focalizada, es decir, el Estado restringe su intervención en lo social a los sectores más carenciados de la población, los cuales deben acreditar su condición de pobreza para el acceso a los mismos. Se produce un retraimiento del Estado en el proceso de provisión social, concretándose en la reducción de los costos sociales exigidos por la política del neoliberalismo,

manteniéndose presente mediante la financiación de las políticas sociales focalizadas y la regulación del sistema de Seguridad Social.

En este modelo se enfatiza la responsabilidad individual, en contraposición a la responsabilidad del colectivo social junto al bienestar del ciudadano. *"Se privilegia la lógica del contrato, y por lo tanto del seguro, por sobre el status de ciudadanía que requiere la garantía incondicional de plenos derechos y condiciones de ciudadanía a todos los individuos, con la participación de un amplio programa asistencial."* (Pereira, 2000:155)

La concreción del enfoque neoliberal en cuanto al bienestar de la población, se basa en un sistema mediante el cual los ciudadanos con poder adquisitivo acceden a los servicios sociales en el mercado, contratando y asegurando. Mientras que la población empobrecida, debe acreditar niveles de pobreza para el acceso a políticas focalizadas, financiadas por el Estado u otras instituciones. Entre este "espacio" se encuentran sectores sociales en proceso de transformación que no se encuentran incluidos en ninguno de los dos modelos de protección social.

En suma,

"La crisis fue global (de un modelo social de acumulación) y los intentos de resolución han derivado en transformaciones estructurales que dan lugar a un modelo diferente, que incluye la informalidad laboral, el desempleo, el subempleo, la desprotección laboral y consecuentemente la pobreza. (...) Es la población que cae bajo estas categorías sociológicas, la que realiza su reproducción en condiciones críticas, al mismo tiempo que se asegura la reproducción del capital. Estas condiciones críticas de reproducción de un amplio sector de la población ya no es la manifestación de un sistema que estaría "funcionando mal" (en crisis), sino la contraria, del funcionamiento correcto de un nuevo modelo social de acumulación"
(Grassi, Hintze y Neufel, 1994: 15 -16).

Las transformaciones anteriormente expuestas, originan un impacto negativo en tanto producen un aumento en la desocupación, bajan los ingresos y disminuye el poder adquisitivo de la población, lo que propició el aumento de demandas por parte de esta población hacia el Estado, al mismo tiempo que este redefinió las políticas sociales que hasta el momento ejecutaba. El Estado es sobredemandado por el aumento de la población pobre y empobrecida

que solicita respuestas a sus necesidades de subsistencia.

En este nuevo contexto, producto de transformaciones estructurales, resurge la discusión acerca de la atención a las exigencias de reproducción social de vida de grandes parcelas de trabajadores pauperizados, específicamente en la oferta de servicios sociales, teniendo en vista la fuerte reducción de la actuación del Estado en el área social. Lo que habilita al Estado a generar nuevas estrategias y buscar nuevos relacionamientos público-privado que den respuestas a estas demandas, generando el espacio para la prestación de los servicios sociales no estatales, por parte de asociaciones filantrópicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

El actual paradigma de Estado: el Estado Pluralista de Bien Estar o Welfare Mix

Ante los impactos sociales generados a través del modelo neoliberal anteriormente esbozado, se plantea la necesidad de la reformulación del rol del Estado a finales de la década del 90 y principios del 2000. Así, el movimiento de reforma se transforma en la aparente búsqueda de la reconstrucción del Estado Social, dirigido a legitimar y regular con sus políticas las dinámicas del mercado y asegurar a la población mínimos básicos de subsidencia.

El discurso utilizado a partir de este momento histórico se relaciona con el intento de calmar los efectos del ajuste fiscal, a partir de la implementación de la propuesta de una reforma en el modelo de protección social, en la cual los criterios principales recomiendan la focalización de los servicios sociales en los sectores más pobres; y, la descentralización a través de la transferencia concreta de responsabilidades, el control, y eventualmente poder efectivo, a la sociedad en general y a los beneficiarios de los programas en particular. Se expresa explícita e implícitamente que el Estado no debe ser el único encargado de prestar directamente los servicios sociales.

En este sentido, el accionar estatal continúa apegado al esquema económico neoliberal, implementando un modelo de protección social que se basa en la descentralización ejecutiva, en cuanto a la transferencia de responsabilidades; centralización normativa y administrativa (las

decisiones son tomadas en los órganos centrales); y una excesiva centralización económica. (Pastorini, 1999: 43)

En este contexto, se produce una *“renovação de uma modalidade de proteção que, agora, sob a rubrica de pluralismo de bem-estar (welfare pluralism) ou bem-estar misto, vem se colocando como uma alternativa às políticas sociais do Welfare State”* (Pereira Apud Riveiro Nogueira, 2005, s/d).

El denominado Estado Pluralista de Bienestar Social, o también llamado Welfare Mix, es nueva modalidad de atención a las demandas sociales que parte del presupuesto de la división de la responsabilidad y de la coparticipación del accionar entre el Estado, la sociedad civil y el mercado. El Estado continúa desplazándose como el principal responsable de la protección social, estimulando diferentes actores para la intervención en lo social. (Riveiro Nogueira, 2005).

El enfoque dado a las políticas sociales de este modelo de protección social mantienen la focalización y la fragmentación características del modelo neoliberal. En esta renovada forma de gestión de lo social, el Estado continúa desplazándose como principal responsable por la protección social, distribuyéndola entre sectores no gubernamentales, a los que Pereira distingue en:

“o voluntariado (representado pelas organizações voluntarias), o comercial (representado pelo setor mercantil) e o informal (representado pela família, a vizinhança, o círculo de amigos, a comunidade), pondo-se ênfase na auto –ajuda, na ajuda mútua e nas colaborações derivadas do potencial solidário da sociedade” (Pereira Apud Riveiro Nogueira, 2005: S/D).

En el nuevo paradigma se promueve el desenvolvimiento de proyectos y programas de cuño social fortaleciendo sociedades o alianzas intersectoriales integradas por: el Estado, empresas privadas, comunidad y entidades de la sociedad civil. Donde la inversión social es vista como integradora de recursos y esfuerzos de dos o más integrantes, como construcción de una economía comprometida socialmente. (Riveiro Nogueira, 2005).

En este modelo se puede identificar la actuación emprendida por múltiples actores, formas participativas de gestión por parte de los usuarios, haciendo énfasis en proyectos y acciones a nivel local y la adhesión de los miembros de la comunidad como voluntarios.

Mediante este modelo, se procuran nuevas modalidades de administración y gestión "más eficientes" que las anteriores políticas sociales universales, se imprime *"la importancia de una forma no privada ni estatal de ejecutar los servicios sociales garantizados por el Estado: la organizaciones públicas no estatales."* (Bresser, L., Cunill, N., 1998: 26)

El sector público no estatal, en esta concepción, está relacionado con la participación ciudadana en los asuntos públicos, y así es definido como:

"organizaciones o formas de control "públicas" porque están volcadas al interés general; son "no estatales" porque no forman parte del aparato del Estado, sea porque no utilizan servidores públicos o porque no coinciden en los agentes políticos tradicionales." (Bresser, L., Cunill, N., 1998: 26)

En este sentido, la lógica de acción de este sector público no estatal, se plantea como autónoma de la racionalidad del Estado, señalado como "Primer Sector", y subordinado al aparato del propio Estado. Al mismo tiempo que se distingue de la racionalidad del Mercado, o denominado "Segundo Sector", el que se orienta al lucro y/o el consumo privado.

Plantear el concepto de un Primer y Segundo Sector presupone la existencia de un Tercer Sector: el sector público no estatal, el cual es conceptualizado como un espacio autónomo del Estado y del Mercado, despolitizado, regido por la autonomía, la buena voluntad y la solidaridad interclases, en el cual se plantea como misión el reestablecimiento de la solidaridad y el comunitarismo aparentemente perdidos. Compuesto por un amplio conjunto de asociaciones e iniciativas sociales, que abarcan: asociaciones de vecinos, organizaciones no gubernamentales (ONG's), fundaciones, instituciones religiosas, movimientos sociales, asociaciones de filantropía y caridad.

Las actividades del Tercer Sector se encuentran guiadas por el interés público, actuando sin fines lucrativos, regidas por el Derecho privado. *"Las características comunes del "Tercer Sector" ser resumirían en la idea de iniciativas de instituciones privadas, pero que tendrían objetivos y fines públicos."* (Casas, 1999: 17)

En esta línea, el Tercer Sector es estimulado en su surgimiento y desarrollo a través de iniciativas públicas, mediante el aporte de dinero de privados y del establecimiento de convenios para la implementación de políticas sociales que ofrece el propio Estado. Aparentemente, no se puede explicar su auge por un movimiento autogenerado, si no que se relaciona, en mayor medida, a la reforma del Estado y su rol en la provisión de servicios sociales. (Casas, 1999:23)

En síntesis, la gestión social en el actual modelo de protección social se caracteriza por un Estado identificado como el responsable de la protección social mediante la implementación de políticas sociales focalizadas, similares a las aplicadas en el modelo neo liberal y aún más fragmentadas. Al mismo tiempo que la desresponsabilización del Estado y el aumento de la población en situación de pobreza, impone la ampliación de la implementación de la protección social a través del Tercer Sector. Mientras que el Mercado vende sus servicios y comienza a aplicar políticas de Responsabilidad Social Empresarial, ingresando a este espacio de intervención en lo social propiciado por el renovado modelo de protección social: el Estado Pluralista de Bienestar Social.

La empresa en la gestión de lo social

En el escenario precedentemente detallado del Estado Pluralista de Bienestar Social o Welfare Mix, se fortalece el accionar de actores sociales en la vida pública, las organizaciones de la sociedad civil son estimuladas a comenzar a intervenir en la provisión de servicios sociales, de la misma manera lo es el mercado a través de sus empresas. Se ha producido un *“aumento da inserção de recursos oriundos de organizações vinculadas ou empresariado em projetos de interesse público”* (Mangenasso, 2001).

Estas acciones son definidas y explicitadas en un contexto donde el Estado delega funciones, la empresa es presionada por los consumidores e inversionistas para paliar las crisis humanitarias y ambientalistas, al mismo tiempo que es motivada por la necesidad de redefinir su papel en cuanto a la visión de gestión y de negocios.

El empresariado uruguayo, históricamente y culturalmente, no se ha sentido responsable de los problemas sociales entendiendo, como la ciudadanía en general, que es el Estado el actor responsable por ello, lo que se perpetuó hasta finales la década del 90 donde se identifica en

esta situación un cambio: el sector empresarial comenzó a realizar inversiones en proyectos sociales.

En tanto en Uruguay en el siglo XX se produjo el desarrollo del Estado de Bienestar y un sistema de protección social caracterizado por políticas universales - que cubrían las necesidades básicas de la población - y un sistema de seguridad social sujeto a la permanencia del ciudadano al mercado de trabajo, que no habilitaban el espacio a la empresa intervenir en los problemas sociales; en el contexto internacional, específicamente en Europa y Estados Unidos, se plantaban otros sistemas de protección social que integran a diferentes niveles la responsabilidad social por parte de las empresas.

Los primeros antecedentes históricos concretos de la Responsabilidad Social Empresarial se ubican en Europa a finales del siglo XIX. Precisamente en el año 1889 Carnegie publica el libro titulado "El Evangelio de la Riqueza", estableciendo el abordaje clásico de la responsabilidad social de las grandes empresas.

La visión del autor se basa en los principios paternalistas de caridad y de custodia, el primero exige que los miembros de la sociedad mas afortunados ayuden a los menos afortunados, mientras que el segundo, demanda que las empresas y los ricos se postularan como celadores, manteniendo sus propiedades en custodia para beneficio de la sociedad en general.

En este contexto surgen líderes empresariales que pretendieron paliar el impacto de la Revolución Industrial, *"demostrando que la producción puede ser eficiente y responsable"*. (Brestratén, M., Pujol, L., 2007) Empresarios como los Cadbury, R. Owen y Truman, entre otros, promovidos por su condición cristiana y como forma clave de su acenso social, emprendieron cambios en las conductas empresariales, propiciando la cooperación y el apoyo mutuo como normas, desarrollando medidas mínimas de bienestar social en cuanto a la sanidad y la educación.

En Europa en los años 1920 y 1930 los principios de la caridad y de custodia son ampliamente acogidos en las empresas a través de prácticas filantrópicas. En la medida en que las compañías admitían que "el poder trae reponsabilidad", aquellas que no suscribían estos principios llevaban adelante prácticas por libre voluntad, en cambio otras las acogían en

función de que podrían ser forzadas a realizarlas por la imposición del gobierno. (Brestratén, M., Pujol, L., 2007)

En lo que respecta a Estados Unidos, en el mismo período temporal los empresarios centraron la responsabilidad individual y colectiva en la educación y las artes, a través de fundaciones como Carnegie o Rockefeller, dando origen a través de importantes aportaciones a las universidades privadas de aquel país, tales como Yale y Harvard; y a mediados del siglo XX al Metropolitan Museum y la Metropolitan Opera House de Nueva York. (Brestratén, M., Pujol, L., 2007))

Cabe destacar que, el surgimiento de estas conductas que imprimirían los principios de la Responsabilidad Social por parte de las empresas, se producían en contextos donde las crisis económicas y sociales producidas por la revolución industrial y la crisis del 29, no permitían al Estado, incipiente en sus funciones sociales, paliar la cuestión social producida por las mismas. No se debe dejar atrás que, derechos como la educación y la salud, hasta ese momento prácticamente inexistentes, se transformaron en bastiones del movimiento obrero de la época.

En la situación de Estados Unidos muchos de los proyectos realizados vinculados a Responsabilidad Social Empresarial obtuvieron una importante repercusión pública y el consiguiente prestigio para sus patrocinadores. Estas conductas han sido perpetuadas desde principios del siglo XX hasta la actualidad, en un contexto el Estado norteamericano conserva a través del tiempo una tradición de políticas sociales asociadas al sistema de seguridad social, y los empresarios poseen una historia filantrópica que los vincula con la atención a demandas específicas de grupos concretos.

En lo que respecta a la situación europea, en el período que abarca la Segunda Guerra Mundial y durante el desarrollo de Estados de Bienestar, hay registros mínimos acerca del desarrollo de Responsabilidad Social Empresarial. Es a partir de la década del 70, donde surgen directrices y pautas de actuación en lo que respecta al tema por parte de organismos internacionales, lo que denota su impronta en el desarrollo del Viejo Mundo y posteriormente, en la década de los 90 sus inicios en Latinoamérica y paulatinamente en nuestro país.

Actualmente, a través de políticas de Responsabilidad Social las empresas se involucran en proyectos sociales mediante alianzas intersectoriales, con organizaciones de la sociedad civil y con el Estado, e inclusive patrocinando sus propias organizaciones de la sociedad civil. Este fenómeno no tiene a nivel mundial el mismo desarrollo, en el Uruguay el tema es incipiente, desarrollándose rápidamente. Por parte de las empresas, en nuestro país, se retoma la discusión sobre las acciones sociales y la filantropía empresarial, prácticas que a lo largo de la historia fueron consagradas mediante donativos a instituciones de caridad o acciones de cuño social.

En este contexto socioeconómico anteriormente descrito, las empresas uruguayas comienzan a desarrollar acciones en el área social, encontrando un espacio para desarrollar una intervención que las beneficia en su imagen frente a la población, mejorando su competencia.

En este sentido, las empresas uruguayas parecen realizar un proceso similar al europeo en el tema responsabilidad social, es decir, el Estado de Bienestar se retrae, se generan espacios para este tipo de intervenciones demandadas por la población. Esta situación planteada es descripta en este trabajo mediante la aproximación histórica, tanto en Estados Unidos, Europa y América Latina.

En el modelo de protección social desarrollado por el Estado de Bienestar uruguayo, el rol del Estado consistía en disminuir las desigualdades implementando políticas sociales universales, mediante las cuales se buscaba garantizar igualdad de derechos para la mayoría de los ciudadanos. En el actual modelo denominado Estado Pluralista de Bienestar Social, la retracción del Estado en lo social y el estímulo del ingreso de diferentes actores en este ámbito, el Tercer Sector y el Mercado, genera la atomización y fragmentación de lo social, cabría preguntarse: ¿son garantizados los derechos de los ciudadanos y el acceso a los mismos en esta modalidad de gestión de lo social?

Derechos y Ciudadanía

La implementación de las políticas del Estado Pluralista de Bienestar, cuyo énfasis es la participación de la sociedad civil y de las organizaciones empresariales, se constituye en una

estrategia de actuación del Estado en el área del bienestar social continúa habilitando el espacio para la mercantilización² de las acciones sociales y por lo tanto de los derechos ciudadanos.

Kimlicka y Norman entienden que *"El concepto de ciudadanía esta íntimamente ligado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular."* (Kimlicka, Norman, 1997: 8)

En este sentido los autores plantean que la posición de la nueva derecha hacia la ciudadanía social y al Estado de Bienestar consiste en que: los derechos sociales son incompatibles con las exigencias de libertad negativa y con los reclamos de justicia basados en el mérito, son económicamente ineficientes, y, hacen avanzar en el "camino hacia la servidumbre". Esta posición supone que el Estado de bienestar ha promovido la pasividad entre los pobres, no ha mejorado sus oportunidades y ha generado una cultura de dependencia, perpetuando el problema al reducir a los ciudadanos al papel de clientes inactivos de la tutela burocrática. (Kimlicka, Norman, 1997)

Los autores entienden que las reformas impulsadas por la nueva derecha y la ideología neoliberal no han actuado a favor de una ciudadanía responsable, la reforma pretendía extender la acción de los mercados en la vida de las personas con el propósito de enseñarles las virtudes de la iniciativa, la confianza en si mismos, y la autosuficiencia. Sin embargo, el recorte de los programas de asistencia tuvo la consecuencia de expandir el grupo de desclasados. Las desigualdades de clase se exacerbaban, y los desempleados fueron "desciudadanizados" al volverse incapaces de participar en esta nueva economía. (Kimlicka, Norman, 1997)

El programa neoliberal implantado no consistió en una concepción alternativa de lo que es ser un ciudadano, sino, en palabras de Kimlicka y Norman, *"un asalto al propio principio de ciudadanía. [...] Los conservadores modernos han intentado reafirmar el rol del mercado y han*

² Entendiendo que "La mercantilización de lo social forma parte de la intencionalidad del pensamiento neoconservador de transformar los derechos conquistados por los trabajadores, (que casi logran del estatuto de derechos ciudadanos), en servicios comprables para algunos o de lo contrario satisfechos por medio de medidas caritativos-asistenciales. Quienes no pueden adquirirlos en el mercado serán asistidos por los servicios de ayuda a los pobres, por la ayuda solidaria de todos, noción que se plasma en la denominada Sociedad Civil, que es presentada como los "actores sociales de la buena voluntad". (Otomín, 2000)

rechazado la idea de que la ciudadanía confiere un estatus independiente del nivel económico”
(Kimlicka, Norman, 1997: 10)

En cambio, a través de la postura planteada por la izquierda, las personas pueden ser miembros plenos de la vida social en la medida en que sus necesidades básicas se encuentran satisfechas. Sin embargo aseveran que las instituciones del Estado de Bienestar, promovían la pasividad y la dependencia, al tiempo que favorecen el retraimiento de la ciudadanía y una particular “clientelización” del rol del ciudadano. Si bien desde esta posición se acepta el principio general que la ciudadanía implica tanto derechos como responsabilidades, considera que los derechos de participación deber preceder a las responsabilidades. En consecuencia se plantea necesario plasmar la propuesta más popular: descentralizar y democratizar el Estado de Bienestar, dando poder a las agencias que desarrollan los programas sociales y haciéndolas más controlables por parte de sus clientes, sustituyendo los derechos de bienestar por derechos a la participación a la administración de los programas sociales. (Kimlicka, Norman, 1997)

Una concepción adecuada de ciudadanía parecería exigir un equilibrio entre derechos y responsabilidades, la nueva derecha entiende que estas virtudes se aprenden apostando fuertemente al mercado como escuela de virtud. En cambio para la izquierda y la democracia participativa, la respuesta se encuentra en otorgar a los ciudadanos más poder por medio de la democratización del Estado de Bienestar y por medio de la dispersión del poder estatal en una serie de instituciones democráticas locales. (Kimlicka, Norman, 1997)

A través de la implementación del actual modelo de protección social desarrollado en el Uruguay, aparentemente se asiste a la reconstrucción del sistema de protección social, que plantea la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la generación de alianzas intersectoriales con la Sociedad Civil y el Mercado.

Sin embargo Pereira asevera que,

“a revalorização dos setores voluntários, comercial e informal, no campo da política social, trazia implícita a exigência neoliberal da diminuição das provisões sociais, de desregulamentação dos serviços sociais e da selectividade e focalização dos direitos de cidadania. (Pereira Apud Riveiro Nogueira, 2005: s/d).

En esta línea Existiría un retorno a los discursos y prácticas del siglo XIX en el tratamiento de la cuestión social dando lugar a la prevalencia de la noción de la asistencia sobre la construcción de ciudadanía. Ante la aparente solidaridad y responsabilidad social, se asiste a la re –filantropización de la asistencia propiciando la restricción de la ciudadanía. (Otormín, 2000).

En un modelo que pretende reconstruir un sistema de protección social, se visualiza la mercantilización de lo social, es decir, los derechos conquistados por los trabajadores, que casi logran el estatuto de derechos ciudadanos, son transformados en servicios adquiribles en el mercado para algunos, o satisfechos por medio de medidas caritativos-asistenciales para otros.

Asimismo la re- edición de la filosofía liberal donde la sociedad es vista como un conjunto de agentes individuales. Se profundiza el individualismo antes existente, proponiendo una sociedad compuesta por un conjunto de agentes individuales que satisfacen sus necesidades personales, en el mercado y en la sociedad civil, a través de la generación de alianzas, aparentemente, exclusivamente con el único fin de la satisfacción de necesidades.

En este contexto, el espacio de intervención social es presentado como neutro, en el sentido de asepsia de valores. Por otra parte se presenta el tratamiento de las cuestiones públicas atomizadas y privatizadas, en las que el rol del Estado como responsable aparece desdibujado. (Otormín, 2000).

En este sentido el espacio de intervención en lo social es permeado por diferentes lógicas, ya sean empresariales, filantrópicas, religiosas, entre otras, cuestión ésta que no es problematizada desde el Estado. Esta fragmentación de lo social, a la que Otormín (2000) hace referencia, puede crear representaciones simbólicas diferentes para los sectores poblacionales beneficiarios de estos programas. Este modelo de protección social no ha logrado aún articular las políticas sociales desde una totalidad que se mantiene atomizada y fragmentada, no pudiendo regular – tal cual lo plantea la reforma del Estado de la década del 90- las actuaciones de la totalidad de los diferentes actores que intervienen, ya sea el mercado u otras organizaciones que intervengan en lo social.

Como consideración final del capítulo puede señalarse que el actual paradigma de protección, denominado Welfare Mix o Estado Pluralista de Bienestar Social, posee una fuerte tendencia descentralizadora, mediante la cual se intenta reconstruir un "sistema de bienestar" basado en asociaciones intersectoriales que el Estado promueve, entre el propio Estado, el mercado y la sociedad civil.

Desde la asunción del actual gobierno nacional (Encuentro Progresista – Frente Amplio), se comenzó a visualizar la reconstrucción de un Estado social que plantea como objetivo la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la implementación de este modelo.

En esta nueva apertura de espacios de intervención social, donde el Estado a la vez que es el responsable por la regulación del sistema de protección social comienza a serlo por el tratamiento de la cuestión social, no se ha logrado aún la regulación de los actores que intervienen en la provisión de los servicios sociales.

Actualmente y en este contexto, al igual que ocurrió en Europa y Estados Unidos a lo largo del siglo XX, surgen espacios de intervención donde la responsabilidad social empresarial concreta un lugar de desarrollo, cedido por el Estado y demandado, en primer lugar, por el mercado, y en segundo, por la población.

Una vez que la empresa comienza a ser un actor que interviene en el sistema de protección social, cabría preguntarse, ¿cual es la lógica de la empresa socialmente responsable a través de la cual intenta dar respuesta a los problemas sociales? Cuestión que en el desarrollo de los siguientes capítulos se abordará.

CAPÍTULO II

La empresa: aproximación a su lógica y su relación con la Responsabilidad Social Empresarial

En el capítulo precedente se expuso que el paradigma de protección social del Estado Pluralista de Bienestar Social y sus acciones orientadas a la reconstrucción social que comienzan a generar espacios de intervención no Estatales.

Si bien el Estado es el responsable de la protección social de lo ciudadanos, la ideología que sustenta el actual paradigma de protección social invisibiliza esta realidad, generándose la idea de que el Estado no es el único que se encuentra en condiciones de intervenir en lo social. Son factores favorables al desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial la apertura de este espacio, el nuevo relacionamiento del Estado, el Mercado y la Sociedad Civil, las concepciones de la protección social, así como las nuevas concepciones empresariales acerca de la competitividad y la sostenibilidad, De esta manera se producen las condiciones para que la empresa considere que se encuentra en condiciones de intervenir en los problemas sociales como una manera de compatibilizar sus intereses y los de la comunidad en la que se inserta.

A continuación se intenta descubrir la lógica de gestión empresarial denominada responsabilidad social y desarrollada por las empresas que ingresan a la intervención de los problemas sociales. En el presente capítulo se abordará la lógica de gestión empresarial, el concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) y el desarrollo de las prácticas socialmente responsables que pueden ser relacionadas al campo específico de la intervención del Trabajo Social. Esta acumulación permitirá, en el próximo capítulo, analizar los vínculos del la RSE con el Trabajo Social.

Las empresas pueden ser definidas como unidades de producción de bienes y servicios de la economía. (Bergara et al, 2000:17). En esta línea se definen los objetivos y las metas de las organizaciones empresariales.

Si se hace referencia a los dos grandes objetivos de éstas, se puede identificar, en primer lugar el objetivo externo. Las organizaciones empresariales deben, para mantenerse en el mercado, producir un bien o servicio que la sociedad necesita, acepta y desea, en otras palabras, aquello que se relaciona al cumplimiento de la función tradicional de la empresa. El cumplimiento de este objetivo es su primera y principal responsabilidad, si fracasa en esta misión, no puede esperarse que asuma otras. (De la Cuesta, Valor Martínez, 2003)

Al mismo tiempo, se visualiza el principal objetivo interno de las organizaciones empresariales, el cual se refiere a los accionistas o propietarios inversionistas: el lucro, nervio vital de una organización comercial, el cual actúa como objetivo y como motivación simultáneamente.

En suma, el comportamiento de la empresa, implica desde el punto de vista económico crear valor: para los potenciales clientes o consumidores, atendiendo las demandas, ofreciendo precios competitivos y bienes y servicios de calidad; y para el accionista o propietario, garantizando el uso adecuado del capital y el cumplimiento de sus intereses. A ello se suma, paralelamente, la responsabilidad legal, la producción enmarcada en las leyes que regulen la actividad de la empresa.

La base fundamental del éxito de una organización empresarial se relaciona a la eficiencia y la eficacia que ésta tenga para alcanzar sus objetivos, la capacidad de reducir al mínimo los recursos usados para alcanzarlos, ello se relaciona estrechamente a la maximización del beneficio, partiendo del concepto de la racionalización del sistema económico. Se considera que esta actuación permitirá alcanzar el óptimo y la eficiencia económica, en tanto, ningún sujeto podrá aumentar su utilidad sin que otro la vea reducida.

Para el logro de la maximización del beneficio, la empresa se basa en un proceso gerencial que es asentado en la planificación, la organización, la dirección y el control.³ Lo que le permite la optimización de la productividad, la planificación del uso de los recursos físicos y financieros, el posicionamiento en el mercado, la optimización de la actuación y la actitud del trabajador; y la inserción en el entorno en el cual se ubica.

Sin embargo, la optimización de los beneficios que le permiten a la empresa enfrentarse a la competitividad del mercado y perpetuar su prevalencia en el mismo, no es alcanzable o realizable si las necesidades de los consumidores y usuarios no son satisfechas adecuadamente, y si los objetivos y productos de la organización empresarial no son sancionados positivamente por la sociedad.

En este sentido, hoy se entiende que las empresas más competitivas son aquellas que desarrollan el concepto de sustentabilidad, el que se entiende como el logro de la mejor performance económica, social y ambiental. (Calvente, 2007)

Esto plantea una redefinición del concepto económico y empresarial de riqueza: *"la riqueza de un país o de una nación será la capacidad que tenga para crear valor económico, social y ambiental en el largo plazo, asegurando la sustentabilidad del sistema humano y el sistema natural del cual depende"* (Calvente, 2007) El desarrollo sostenible o desarrollo

³ La planificación se relaciona al establecimiento de los medios necesarios para el logro de los objetivos, los que son presentados como planes mediante los cuales, la organización determina su curso y proveen una base para estimar el grado de éxito probable en el cumplimiento de sus objetivos. La organización, es necesario para poder llevar a la práctica y ejecutar los planes, una vez que estos han sido preparados; la clase de organización que se haya establecido, determina, en buena medida, el que los planes sean apropiada e integralmente apropiados; a su vez los objetivos de una empresa y los planes respectivos que permiten su realización, ejercen una influencia directa sobre las características y la estructura de la organización. La dirección, esta función tiene que ver con los factores humanos de una organización, es como resultado de los esfuerzos de cada miembro de una organización que ésta logra cumplir sus propósitos, dirigir la organización de manera que se alcancen sus objetivos en la forma más óptima posible. El propósito inmediato del control es medir, cualitativamente y cuantitativamente, la ejecución en relación con los patrones de actuación y, como resultado de esta comparación, determinar si es necesario tomar acción correctiva o remediar que encauce la ejecución en línea con las normas establecidas. La función de control es ejercida continuamente, y aunque relacionada con las funciones de organización y dirección, está más íntimamente asociada con la función de planificación.

sustentable hace referencia a la utilización de forma racional (con lógica social en beneficio de las grandes mayorías) de los recursos por parte de las empresas. El concepto de desarrollo sostenible o sustentable si bien procede de la preocupación por el medio ambiente, no responde a temas fundamentalmente ambientales, sino que trata de un concepto que tiene un vector ambiental, uno económico y uno social.

Lo cual se transfiere a una visión de la competitividad que se concreta en los mercados de capitales y financieros en índices que permiten al inversor seleccionar empresas con potencial y con orientación hacia la sustentabilidad. En el año 1999 se lanzó el Dow Jones Sustainable Index World Investment Stock Universe (DJSI), el cual valora las oportunidades y los riesgos derivados de las dimensiones económicas, sociales y ambientales para cada una de las compañías. *“Todas estas nuevas acciones acerca de la sustentabilidad para mejorar los niveles de competitividad corporativa comienzan a materializarse en las actividades de las empresas (...) a través de la Responsabilidad Social Empresaria”* (Calvente, 2007).

Diferentes factores han intervenido en el reposicionamiento de las empresas en el comienzo de la aplicación de programas de calidad y políticas de RSE, con la finalidad de la diferenciación del producto en el mercado, entre otros, ante la competencia asiática que ofrece a los consumidores productos baratos y de buena calidad, producidos mediante el trabajo “indecente”.

En esta línea, el desarrollo de políticas de RSE potencializa la reputación de la empresa en la sociedad, fortaleciendo la marca e influyendo directamente sobre las ventas. Las mayores ganancias al desarrollar prácticas socialmente responsables atañen a lo que la empresa recibe por parte de los clientes y consumidores. (Tufferey, 2006)

Esto puede ser visualizado mediante una encuesta realizada en noviembre- diciembre de 2006⁴ en Uruguay, se establece que el un 65% de los consumidores declara que el comportamiento responsable de las empresas influye en su decisión de compra, a su vez esta cifra desciende al 47% cuando se le pregunta cómo influye en su decisión de compra las

⁴ Encuesta realizada por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objetivo de relevar las actitudes y opiniones de la ciudadanía uruguaya sobre el comportamiento de RSE. (Piani, Ferre, Rossi, Melgar, 2007)

contribuciones de caridad de las empresas. Es decir, para el consumidor resultan trascendente las acciones empresariales ligadas a beneficios a ciertos sectores poblacionales en situación de de vulnerabilidad o pobreza.

A través de estudios económicos, como el anteriormente nombrado, puede apreciarse el creciente interés en el desarrollo de políticas de RSE, el que se sustenta en la importancia del tema para la valorización del propio negocio y, consecuentemente, de la imagen hacia los públicos estratégicos: sus stakeholders (trabajadores, accionistas, la comunidad en la cual se integra, etc). En las acciones realizadas por las empresas, se desarrollan aquellas integradas a los intereses organizacionales, lo que puede llegar a ser interpretado como prácticas de buena voluntad.

En este contexto los organismos internacionales comienzan a promover la RSE, en el año 2002 comienza a operar el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* sobre el tema. El mismo incentiva el compromiso ético de las entidades de todos los países en la adopción en forma voluntaria, como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, de diez principios⁵ de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

En esta línea, la Comisión Europea, a través del "Libro Verde sobre Responsabilidad Social Empresarial", suscitó un amplio debate entorno al fomento de este tipo de políticas en la

⁵ Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos. Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil. Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. (Red Pacto Mundial España, 2007)

Unión Europea, no solo dentro de fronteras sino también a escala internacional. El documento que aborda la promoción de la RSE y el incentivo al desarrollo de relaciones comerciales entre aquellas organizaciones que realicen prácticas socialmente responsables, basadas en la teoría "*triple bottom line*": la que se basa en las tres dimensiones de la sostenibilidad económica, ambiental y social.

Se podría decir que comienza a producirse un círculo de demanda y promoción de las prácticas empresariales socialmente responsables. En este sentido, se comienzan a diferenciar dos formas claras de gestión empresarial que permiten diferenciar sus productos en el mercado.

En primer lugar se encuentran aquellas prácticas que adhieren a una concepción de sustentabilidad, mediante la cual se promueve el cumplimiento y el avance sobre las normativas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con una concepción de trabajo digno y humanizado (decente), otorgando beneficios compatibles a los intereses de los recursos humanos y de la organización. Esta concepción busca compatibilizar sus intereses con los de la comunidad en la cual se inserta, a través de la promoción de proyectos de interés de la misma.

El segundo modelo de gestión empresarial se diferencia del primero generando una competitividad por lo bajo, a través de la reducción de los costos, y por lo tanto el precio final del producto, mediante prácticas que no respetan las normativas legales en su ámbito de acción, en lo que refiere a condiciones de trabajo (precario, sin protección, entre otras), a la degradación ambiental, al mismo tiempo que no toma los intereses de la comunidad en la cual se inserta.

Responsabilidad Social Empresarial: una aproximación a su concepto

Como se planteo anteriormente la gestión empresarial socialmente responsable, que se diferencia de otras formas de gestión empresarial, responde a procesos históricos. La

conceptualización de la RSE permite aproximarse al objeto de estudio y a sus posibles vínculos con la profesión.

En primer lugar corresponde indicar que no existe una única definición sobre RSE, sino que es un concepto que se sustenta en diversas visiones existentes. Cada país, empresa u organización presenta una definición propia, estas diversas visiones llevan a que se utilicen una variedad de términos como sinónimos de RSE, los que si bien pueden relacionarse no tienen el mismo significado.

Autores diversos se han abocado al estudio del tema analizado la RSE y realizando aportes desde fines del siglo XIX hasta nuestros días, resulta pertinente mencionar que, se considera oportuno para el presente trabajo, tomar a Schvarstein (2005) quien realiza aportes significativos enmarcando claramente la temática.

Para definir RSE el autor realiza un análisis de términos, distinguiendo en un primer momento entre responsabilidad exigible (*accountability*) y responsabilidad interna (*responsability*). (Schvarstein, 2005)

La responsabilidad exigible es entendida como una práctica de carácter obligatorio, donde el otro está presente de manera explícita y activa, ya que tiene el derecho de examinar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones. El mencionado cumplimiento es una conducta moral, en tanto remite a la ley y a la estructura social en la que se desenvuelve, se erige en objeto de imposiciones externas. Tal responsabilidad es característica de las organizaciones atravesadas por modelos hegemónicos de la sociedad en la que existe, donde su orden interno es determinado desde el exterior.

En lo que respecta a la responsabilidad interna, es considerada la responsabilidad propia de una organización capaz de establecer sus propias coherencias internas y organizar sus interacciones con el contexto en función de la preservación de las mismas. En este tipo de responsabilidad la presencia de otros actores puede ser explícita o implícita, activa o pasiva, en tanto es una práctica de carácter voluntario, donde la voluntad para ir más allá de lo estrictamente exigible configura una conducta ética, que supone una libre elección del sujeto basado en principios e ideales propios.

Para el autor una organización, una empresa, es socialmente responsable cuando instituye un conjunto de prácticas voluntarias orientadas a promover la satisfacción de las necesidades sociales de sus integrantes y las de los miembros de su comunidad. Cumple con la normativa vigente porque está convencida de su valor y legitimidad, y en virtud de tal convencimiento opera más allá de la norma.

Es por esto que, cuando se hace referencia a la RSE de una organización se debe realizar la distinción entre RSE y responsabilidad exigible. La primera corresponde a la que la propia organización siente hacia sus integrantes y los miembros de su comunidad; y la segunda, por la cual la organización debe rendir cuentas frente a quien tenga la autoridad para exigir su cumplimiento.

En este sentido, la responsabilidad exigible no será considerada RSE en el desarrollo del presente trabajo, ya que se relaciona a exigencias que poseen las empresas, la RSE es un acto voluntario. Por tanto no se considerarán actos socialmente responsables aquellos que se relacionen al cumplimiento de obligaciones legales, ya sean relacionados a obligaciones fiscales o derechos consagrados de los trabajadores.

El concepto de RSE presupone que la actividad empresarial envuelve el compromiso de toda la organización: clientes, funcionarios, proveedores, la comunidad y el medio ambiente, la sociedad como totalidad.

En lo que respecta al desarrollo del presente trabajo se consideraran para su análisis y estudio aquellas prácticas de RSE que se relacionen directamente con la acción social.

En este sentido se abordara la RSE sobre dos dimensiones, una de ellas, de carácter interno, la que se refiere al trabajador inserto en el espacio organizacional, sus condiciones de trabajo y beneficios, el área tradicionalmente denominada Recursos Humanos, y la segunda, de carácter externo, se refiere al relacionamiento con la comunidad, directamente identificado con la participación en el desarrollo de proyectos de acción comunitaria y social.

Desde esta perspectiva, las organizaciones orientan su RSE hacia actividades que influyen directamente en el desempeño y el compromiso de los funcionarios en una organización, hasta actividades que abarcan desde la ayuda a sectores sociales carenciados, pasando por acciones tendientes al cuidado del medio ambiente. Se trata de una práctica que la

empresa, independientemente de su tamaño y de su rango de actividad puede implementar. En tanto todas las organizaciones tienen la capacidad de hacerse socialmente responsables de forma ética. (Schvarstein, 2005: 3-4)

Para Schvarstein las empresas deberían ser socialmente responsables, por lo que introduce la noción de inteligencia social, considerándola como *"la competencia asociada a la posibilidad de cumplimiento de tal responsabilidad."* (Schvarstein, 2002: 2) En este sentido, el satisfacer necesidades sociales relativas al trabajo, a la educación, la salud, la vivienda, el transporte, la seguridad, el acceso a la justicia, el cuidado del medio ambiente, entre otros, requieren en un primer momento reconocerlas, para posteriormente tomar iniciativas que permitan modificar situaciones naturalizadas. (Schvarstein, 2002: 2)

Dos modelos de Responsabilidad Social Empresarial.

A través de la bibliografía consultada se puede constatar que se encuentran desarrolladas un conjunto de definiciones de RSE que dejan entrever diversos aspectos del tema. Dentro de esta amplia gama se pueden diferenciar claramente dos modelos en el abordaje de la RSE.

En el primer modelo se ubican aquellas acciones socialmente responsable mediante las que se producen prácticas externas puntuales de carácter filantrópico y asistencial, propiciadas por profesiones vinculadas a las ciencias económicas y la administración. Esta concepción se asemeja a las primeras experiencias de RSE que se suscitan a inicios de siglo, al mismo tiempo, que son generalmente, las primeras experiencias de las empresas en relación a este tipo de prácticas.

El segundo modelo se relaciona con *"una visión de negocios que integra armónicamente a la gestión de la empresa el respeto por: los principios y valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente"* (Deres, 2007) En este sentido, la RSE es concebida como un conjunto de políticas, prácticas y programas integradas en la gestión empresarial, que son incorporadas al proceso de toma de decisiones y son reconocidas explícitamente por la administración en cuanto están dirigidas a la sustentabilidad.

En este modelo, las políticas basadas en la teoría de la "*triple bottom line*"⁶, se apoyan en cinco grandes áreas: (a) principios y valores éticos, lo que generalmente se conoce como "enfoque de los negocios basados en los valores"; (b) el Marketing Responsable que se vincula con la integridad del producto, las prácticas comerciales, los precios, la distribución, la divulgación de las características del producto, el marketing y la publicidad; (c) la protección al medio ambiente; (d) el ambiente de trabajo y empleo; y (d) el apoyo a la comunidad.

Esta segunda concepción se relaciona con una forma de gestión empresarial a través de la que se busca diseñar actuaciones que promuevan la unión de los intereses de todos los integrantes de la organización. Se podría decir que desde esta perspectiva la RSE se vincula con una visión de negocios, que incorporando el respeto a las personas, las comunidades y del medio ambiente, tiene como fin principal la optimización del desarrollo económico.

A través del mencionado modelo es que se desarrolla el tema a nivel internacional. En esta línea se encuentran los documentos de La Comisión de las Comunidades Europeas, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y, en otro orden, el Instituto Ethos de Brasil, líder en la producción del tema en la región, entre otros.

La principal diferencia entre la primera concepción que podría denominarse filantropía empresarial, y el segundo modelo RSE, radica en los alcances de las acciones y sus fines. Mientras la primera se relaciona al accionar puntual de un empresario, en búsqueda de "riqueza moral" y marketing para sus productos; la segunda presupone un modelo de gestión empresarial que busca la sustentabilidad⁷ económica, social y ambiental.

⁶En un contexto de creciente presión para que las compañías generen valor monetario a sus accionistas y, a la vez, proporcionen valor social y ambiental, los gerentes centran su atención en maximizar el valor agregado a lo largo del *triple bottom line*. Este "*triple bottom line*" se sustenta en las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, ambiental y social. Con el apoyo de entidades consultoras, que proveen servicios de asesoría empresarial, las compañías están elaborando reportes de manera creciente sobre su desempeño en términos del "*triple bottom line*". (World Bank Institute, 2007)

⁷ La sustentabilidad empresarial es el grado de desarrollo que la empresa logra mediante la combinación simultánea de la eficiencia económica, el respeto por el medio ambiente, y, la promoción de la equidad social. Para lo cual desarrolla una forma de gestión empresarial denominada RSE, caracterizada por el cumplimiento integral, en su contexto interno

En este sentido, una definición que ilustra claramente este concepto es la del Instituto Ethos, desde donde se define la RSE como:

"una forma de gestión empresarial que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la educación de las desigualdades sociales". (Instituto Ethos Apud Berttoni, 2005:6)

El desarrollo de prácticas Socialmente Responsables

En el desarrollo del presente trabajo comparte y se posiciona en el segundo modelo planteado de RSE, el cual la considera un modelo de gestión integral, que se basa en la sustentabilidad económica, ambiental y social; mediante el cual emprende acciones para el desarrollo de sus trabajadores y de la comunidad en la cual se inserta, el cuidado y la preservación del medio ambiente, generando utilidades económicas y estabilidad en las condiciones del mercado.

A través de este modelo de RSE se considera existe un potencial trabajo profesional del Trabajo Social; este vínculo entre la RSE y el Trabajo Social busca ser enmarcado y abordado en el presente trabajo. Encontrándose desarrollos disciplinarios que señalan importantes aportes de la profesión en el campo específico de los recursos humanos y sobre el apoyo comunitario.

A continuación se procura plasmar éstas acciones profesionales en las diferentes áreas: recursos humanos y en cuanto al apoyo comunitario. En el próximo capítulo, se tomará el área de apoyo comunitario para la problematización de la relación del Trabajo Social con la RSE.

y externo, de su finalidad social, construyendo y dando sentido al logro de las expectativas en el mejoramiento económico, ambiental y social. Para lo cual emprende acciones que tiendan a crear condiciones para: el desarrollo de

Como fue mencionado anteriormente, el cumplimiento con la legislación referente a seguridad y salud de los trabajadores, así como el ejercicio de los derechos consagrados, no se consideran prácticas socialmente responsables. Acciones socialmente responsables son aquellas que superen las obligaciones establecidas, lo que hace a una empresa comprometida con la calidad de vida de sus trabajadores.

El desarrollo de políticas de recursos humanos, surge a partir de la década del 90, en Latinoamérica, con la implementación de programas de "Calidad de Vida en el Trabajo". Estos programas se basan en un perfil de gestión de los recursos humanos que se traza como objetivo el desarrollo del trabajador y la eficiencia empresarial como un conjunto.

Tras tal objetivo, las empresas se abocan al desarrollo de programas que abarcan temas que respondan a las expectativas de los propios trabajadores, tales como: (a) suficiencia en las retribuciones, es decir, ingresos que permitan mantener un estándar social aceptable, sobrepasando los salarios mínimos; (b) condiciones de seguridad y bienestar en el trabajo, que minimicen riesgos de enfermedades y daños; (c) oportunidades para desarrollar capacidades humanas, cómo la autonomía del trabajador, el uso de habilidades; (d) oportunidades de crecimiento continuo y estabilidad en la empresa, aplicando en el trabajo propósitos educacionales, que permitan expandir las capacidades del trabajador, ascenso y seguridad en el empleo; (e) integración social en el trabajo de la organización, es decir, igualdad, movilidad, apertura interpersonal, apoyo constante a los equipos de trabajo; y (f) el balance entre el trabajo y la vida cotidiana, lo que significa que los requerimientos de trabajo no se tomen del tiempo fuera del horario laboral. (Chiavenato, 1999)

Este tipo de programas genera beneficios para el trabajador y principalmente para la organización, motivando el desempeño del trabajador, disminuyendo la rotación en el empleo y en las tasas de ausentismo, impactando directamente en la eficiencia de la organización.

sus trabajadores y de la comunidad en la cual se inserta, el cuidado y la preservación del medio ambiente, a la vez que genera utilidades y estabilidad en las condiciones del mercado. (Calvente, 2007)

La realización de este tipo de políticas, favorece el nivel de aceptación en los trabajadores, promoviendo además, la integración en el trabajador de los valores de la propia empresa. Por tanto antes de realizar acciones externas, con mayor visibilidad pública, es considerado fundamental por los analistas comenzar por la propia empresa, conquistando un público extremadamente estratégico: sus trabajadores.

El desarrollo de acciones de RSE puede comprender simultáneamente los públicos internos y externos de la empresa, intentar la combinación de estas prácticas puede ser parte estratégica de la gestión. La empresa tiene la posibilidad de ofrecer a sus trabajadores participar de los programas sociales externos adoptados por la misma, la política de RSE abriría la posibilidad para desenvolver nuevas acciones sociales como el voluntariado empresarial.

Prácticas empresariales de carácter externo: acciones comunitarias

En Uruguay Deres (organización que nuclea a las empresas y empresarios que buscan promocionar la RSE) emplea la expresión "apoyo a la comunidad" para designar *"el amplio rango de acciones que la empresa realiza para maximizar el impacto de sus contribuciones, ya sean en dinero, tiempo, productos, servicios, conocimientos u otros recursos que están dirigidos hacia las comunidades en las cuales opera."* (Deres, 2007)

La participación de las empresas en acciones sociales se sucede convencionalmente a través de acciones puntuales mediante donaciones a instituciones de cuño social. Tradicionalmente cuando las empresas comienzan a realizar políticas de RSE tienden a incorporar en primer lugar este tipo de prácticas, "hacia fuera".

Actualmente la práctica de RSE asocia la participación de la empresa en programas o proyectos que pretenden trascender la llamada filantropía empresarial. Las actuales políticas de apoyo a la comunidad son denominadas como prácticas de Acción Social Corporativa, una nueva forma de concebir la relación de la empresa con la sociedad y su entorno, ampliando así el espectro de las acciones filantrópicas de carácter comunitarias. Asimismo, la motivación en estas acciones se centra en inversiones que procuran un retorno para la propia empresa y la sociedad. (Licandro, 2006)

Las políticas de este tipo, se basan en la optimización de las prácticas sociales como un beneficio empresarial. Las empresas entienden como optimización de las prácticas sociales la obtención de un rédito en su gestión a través del desarrollo de este tipo de acciones, como forma de trascender las prácticas anteriores de filantropía empresarial.

En este sentido, se vislumbran una diversidad de campos de acción: patrocinio de actividades culturales, atención a grupos determinados, campañas de cambio social, donaciones, campañas de marketing relacionadas al apoyo de una causa social – Mc Donald's y la Fundación Peluffo Giguens, Cutcsa y "Un Techo Para Mi País", y la colaboración con fundaciones o su propia creación. Así, la creación de fundaciones u organización, como la colaboración con éstas, presupone el mismo nivel de profesionalidad con que se aplican los demás planes y operaciones de las empresas.

En este sentido, la ejecución de los propios programas de la empresa implica la inclusión de profesionales con formación en el área social, trabajadores sociales, psicólogos, educadores, a los que se le suman comunicadores, especialistas en marketing y en administración. Se crean organizaciones o fundaciones que son incorporadas a la dinámica de trabajo en el ámbito social como una organización más de la sociedad civil, desempeñando tareas de desarrollo local, prácticas promocionales, asistenciales y educacionales. El financiamiento proviene de una determinada organización empresarial.

Mientras que otras empresas, generalmente más pequeñas que las primeras, apelan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como "*sus socios naturales*" para el desarrollo de este tipo de prácticas.

"Las empresas que desarrollan prácticas de responsabilidad social en forma profesional, (...), lo hacen con una visión también empresarial, saben que en determinados temas tiene que buscar un socio que conozca la temática. (...) Cuando se trata de temas sociales sin duda el tercer sector es quien conoce la problemática social, es quien conoce los impactos, y la empresa lo que da son recursos, recursos de todo tipo. (...). Por eso los que normalmente son más exitosos, son programas con ONG's." (Shaw, Entrevista realizada, Anexo 2)

Así, procurando alcanzar una vía apropiada para la canalización de acciones, las empresas desempeñan sus programas de apoyo comunitario mediante OSC con visibilidad

pública y un alto nivel de aceptación, o a través de la ejecución de aquellos proyectos de relevancia con un alto impacto en lo local mediante organizaciones con un alto nivel de confianza. (Acosta, 2006: 30) Tal es el ejemplo de la empresa de telefonía móvil Movistar – Telefónica y la OSC Gurises Unidos, quien gestiona el proyecto Pro Niño financiado por la mencionada empresa en todos los países Latinoamericanos.

La elección de la OSC desde la órbita empresarial considera importante que la misma cuente con pautas de gestión específicas en administración de recursos, así como de elementos que permitan realizar mediciones objetivas sobre los cuales se sustenta toda organización idónea y confiable para la canalización de fondos que reciben de empresas dispuestas a financiar proyectos sociales. (Acosta, 2006)

En este sentido, se vislumbra un vínculo débil entre las empresas y las OSC. Desde el ámbito empresarial se percibe que las OSC carecen de una adecuada sistematización de sus prácticas, a lo que debe sumársele la falta de eficiencia y eficacia en aspectos administrativos y financieros que generalmente poseen, debido a su “perfil social”. Desde la perspectiva empresarial las OSC son presentadas como poco confiables en cuanto desde la empresa no se encuentran elementos cuantitativos que determinen los niveles de confiabilidad.

En esta forma de abordar los problemas sociales se confrontan dos lógicas diferentes que se concretan en dos formas diferentes de intervención en lo social. Una de ellas concibe la eficacia y eficiencia en cuanto puede medirla cuantitativamente tanto en la población abordada, como en los beneficios empresariales obtenidos por tal intervención. En cambio, la otra forma de intervención, crea índices de gestión sobre los proyectos que evalúan de forma predominantemente cualitativa los procesos abordados por la OSC.

Desde la década de los 90, a partir del retiro de los financiamientos de los organismos internacionales en proyectos sociales, las OSC han atravesado dificultades de viabilidad financiera. Estas dificultades llevaron a que las OSC encontraron en las empresas nuevas fuentes de financiamiento, por lo que el concepto de RSE comienza a incorporarse a las instituciones pese a los persistentes ámbitos de discusión respecto a eventuales pérdidas de autonomía y de misión institucional. (Acosta, 2006: 29-30)

Frente a esta nueva forma de financiamiento surgen nuevas exigencias que colocan a estas dos lógicas en contraposición, surgiendo inquietudes: con que tiempo de financiamiento empresarial cuenta una OSC? Cómo esta respuesta condiciona la intervención de la profesión? La respuesta que se encuentra en la revisión bibliográfica y las entrevistas realizadas, surge que a pesar de las diferencias de las lógicas planteadas anteriormente, nacen alianzas como *"elementos perdurables de las acciones"* (Acosta, 2006: 31), es decir, estrategias que buscan la optimización de recursos y la generación de sinergias en ambos sentidos. Con la generación de estas alianzas, aparentemente, se promueven *"objetivos de largo plazo, focalizados en una temática social"* (Shaw, Entrevista, Anexo 2) proyectándose continuidad temporal en el trabajo, es decir, las empresas fijan objetivos a largo plazo, ya que *"para poder llegar a hacer un relevamiento de medición de cuál es el real impacto, es muy difícil, porque muchos de estos temas tienen que ver con imagen, con reputación, con cosas que son difíciles de medir y este tipo de mediciones se hacen a largo plazo."* (Shaw, Entrevista, Anexo 2)

A partir de la exposición precedente pueden identificarse problemas en la temática. En primer lugar puede plantearse que la empresa planifica sus objetivos a largo plazo expresándolos como deseos de buena voluntad con respecto a los problemas sociales, la intencionalidad de la empresa se centra en compartir la responsabilidad de los problemas sociales. Asimismo, no se encontraron elementos que pudieran indicar que los tiempos de las intervenciones realizadas en lo social acompañen el largo plazo de los objetivos planteados por las empresas. En segundo lugar, los dos tipos de lógicas que intervienen en lo social – la empresarial y la social- plantean perspectivas diferentes a pesar de la cual surgen alianzas, donde priman los objetivos empresariales y donde los objetivos sociales deberán buscar canales que permitan su concreción.

A lo largo del desarrollo del capítulo se ha conceptualizado la empresa como organización que desarrolla un tipo de gestión dirigida a la sustentabilidad, asimismo se ha definido este tipo de gestión, es decir la RSE y específicamente a sus prácticas en lo comunitario. A continuación se considera oportuno plantear este tipo de gestión en las empresas públicas.

El ejercicio de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas del Estado

En lo que atañe a Uruguay, el desarrollo de la RSE es incipiente con respecto a la región. En este sentido, el ejercicio de este tipo de políticas se produce de manera reciente en el ámbito del Estado uruguayo, donde también los lineamientos no son explicitados.

El incipiente accionar estatal en torno a la RSE desde órganos paraestatales como el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); La Corporación Nacional para el Desarrollo; y las empresas estatales como la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eclécticas (UTE), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANEL); genera prácticas que se fortalecen con el transcurso del tiempo.

A través de una primera observación, se pueden apreciar en estos organismos una diversidad de prácticas que no poseen aún un lineamiento general estructurador, lo que permite señalar que no existe ni una única visión política ni integral sobre el tema RSE, sino que se encuentra disgregado en los elementos que compone cada dependencia o empresa estatal.

El desarrollo de prácticas que por su naturaleza se asemejan a prácticas actuales de RSE por parte del Estado en lo que atañe al relacionamiento con la comunidad, es de carácter histórico. En esta línea responden a la demanda de determinados bienes o servicios que brinda la propia empresa, visualizando una filosofía de tipo paternalista asociada directamente a acciones de carácter filantrópico.

En este sentido, es necesario destacar que no puede asimilarse el desarrollo de la RSE en empresas privadas y en las empresas públicas ya que estas poseen lógicas diferentes.

El desarrollo de prácticas de RSE puede traspasar los límites de la empresa pública planteándose la discusión acerca de la pertinencia de la inversión del excedente de éstas en este tipo de acciones. En este sentido, existen una serie de compromisos que surgen de ser un organismo del Estado y ser parte de los recursos de la ciudadanía. A través de las empresas

estatales, el Estado promueve el acceso general de la población a determinados bienes y servicios. Estas empresas están reguladas mediante leyes y estatutos que reflejan sus objetivos y funciones, así como su organización, sus recursos humanos y materiales. En este sentido la empresa pública no es un fin en si mismo.

En esta promoción de acceso general a los servicios las empresas estatales pueden generar pérdidas en la facturación. Asimismo, a través de las leyes orgánicas se le atribuyen un conjunto de prácticas obligatorias que en una empresa privada se consideran RSE, sin embargo la diferencia entre la primera y la segunda radica en que a las empresas estatales este tipo de acciones están implicadas en sus objetivos principales produciéndole un retorno de carácter social, mientras que en las segundas se transforman en un medio de gestión que le produce un retorno económico.

Asimismo existen otras políticas estatales que se asemejan a políticas de RSE en las empresas privadas, ejemplo de ello es la ley 16.095 mediante la cual se establece la obligatoriedad del Estado de ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes. Siendo ésta una práctica obligatoria para las empresas estatales, no puede ser considerada una experiencia de RSE, sin embargo esta práctica puede ser promovida como una política de RSE en una empresa privada. Así como el brindar telefonía en el medio rural genera pérdidas a la empresa estatal, no es considerada una práctica de RSE, ya que es parte de los cometidos institucionales.

Como se plantea la diferencia de lógica en cuanto a RSE entre la empresa pública y la empresa privada hace a que los argumento de las empresas estatales sostienen que como tales, tienen el derecho a competir en el mercado, generar una marca, promoverla y promocionarla, asemejándose a la forma de gestión de las empresas privadas. Sin embargo las empresas públicas no compiten en el mercado, en las mismas condiciones que las empresas no estatales, por esto es difícil observar la RSE como mera promoción de una marca. En este sentido, se generan argumentos en torno a las prácticas de RSE que suponen generar confiabilidad en los consumidores, pero no en el aumento en sus ventas. A partir de estas lógicas se plantea una discusión que parece situar la RSE en el ámbito privado, donde las inquietudes que se plantan responden: a si estas prácticas desde la empresa pública generan una posibilidad real extra de sustentabilidad en el mercado y si le competen realizarlas.

En respuesta a este debate el discurso desde las empresas públicas se centra en la generación de una política integral de RSE como política marco, que potencia la búsqueda de transparencia y legitimación de un tipo de prácticas arraigadas en la filantropía empresarial a través de donaciones que son financiadas con el presupuesto de funcionamiento de los organismos. Dado este discurso la gestión es concebida como prácticas socialmente responsables que promueven un mecanismo de optimización de la administración de los recursos del Estado invertidos en las acciones filantrópicas.

Una de las primeras prácticas en esta línea, se relaciona a un mecanismo mediante el cual, los pedidos de donación que le son realizados a las diferentes empresas u organismos estatales, deben de pasar a aprobación del Ministerio marco de la institución solicitante. Si bien este mecanismo puede resultar engorroso, busca canalizar y racionalizar las demandas. Al mismo tiempo se comienzan a desarrollar políticas de RSE de carácter comunitario vinculadas directamente al bien o servicio que la empresa u organismo estatal produce y vende. Ejemplo de ello son los centros comunitarios de acceso a Internet promocionados por ANTEL.

En lo que respecta al desarrollo de políticas de RSE en las empresas del Estado en materia de recursos humanos son menguadas, en la medida en que los sindicatos de estas tienen una impronta que han desarrollado históricamente que les ha permitido la ampliación de derechos sociales, concretándose a través de conquistas de los trabajadores. Al mismo tiempo la estructura pública procura desenvolver acciones que actualmente pueden agruparse en programas que promuevan la calidad de vida laboral, así como programas que promuevan la profesionalización de las carreras administrativas en el Estado.

A manera de síntesis puede señalarse que el concepto de RSE puede adaptarse a los organismos estatales, sin embargo, emerge la necesidad de coordinaciones que aseguren la no superposición de programas y recursos a nivel nacional. Se entiende que en la estructura pública el desarrollo de este tipo de prácticas no puede sucederse de manera fragmentada, en tanto pueden superponerse con el desarrollo de políticas sociales que el propio Estado desarrolla.

Continuando con el debate se produce cuestionamientos que se relaciona con el alcance y la legitimidad de este tipo de prácticas. En este sentido Lournaga quien plantea que:

“La mejor manera de hacer RSE de una empresa pública es bajar las tarifas (...) El Estado tiene ámbitos especializados para el desarrollo de las políticas sociales, entonces si las empresas públicas tienen excedentes no tienen por qué formular políticas sociales, tendrían que transferirle el dinero al gobierno, para que el gobierno financie las políticas sociales parcialmente con esas ganancias del sector público.”

(Lauraga, Entrevista, Anexo 1)

Continuando el planteamiento desarrollado la entrevistada sostiene que con la finalidad de facilitar el dialogo entre los actores, procurando impedir el solapamiento de prácticas y la “confusión de roles” en cuanto a la garantía de derechos ciudadanos, se procura generar lineamientos en torno al tema y la de coordinación de acciones.

En tal sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Asesoría Técnica en Políticas Sociales organiza una mesa de dialogo sobre RSE, con el objetivo de generar un coloquio e incentivar mecanismos de coordinación entre los diversos actores. Desde su rol articulador de recursos orientados al desarrollo, se encuentra abordando el tema y preocupando apoyos de cooperación y alianzas estratégicas.

Asimismo, ANTEL se encuentra coordinando una mesa de RSE de las empresas públicas en la que se discute su rol social. En el seno de la misma se plantea la discusión acerca de la pertinencia de la inversión del excedente de éstas en prácticas de RSE.

Adhiriendo a esta posición Bazzi entiende que la empresa pública debería realizar ciertas prácticas de RSE ya que *“es parte de la una buena gestión empresarial (...) El Estado aunque no armara una gestión de RSE tendría que tenerla, porque ahí entra como se concibe en términos teóricos y prácticos el servicio público o la función pública”* (Bazzi, Entrevista, Anexo 3).

La RS en las empresas públicas del medio uruguayo es un tema incipiente del cual no se posee acumulación teórica. Esta nueva forma de gestión plantea problemas de discusión, en primer lugar, si la gestión socialmente responsable compete al Estado o es ámbito exclusivo de la empresa privada; como segundo punto se plantea la visión acerca de la RS desde las empresas del Estado como una forma de aglutinar y regular las prácticas filantrópicas

tradicionales de tales empresas; y por último, se plantea que las prácticas socialmente responsables de las empresas públicas no deberían solaparse con la prestación de políticas sociales que se realiza desde la administración central, es decir, las prácticas que se intentan regular deben acotarse a los servicios que brinda cada empresa pública, no incluyendo prácticas que desarrolle el Estado a través de sus políticas sociales.

En síntesis, como cierre del capítulo, se plantea el concepto de RSE como una nueva forma de gestión empresarial que tiene como objetivo principal la sostenibilidad. Esta concepción comienza a desarrollarse tanto en el ámbito privado como en el público, en el ámbito privado la empresa financia proyectos de intervención en los problemas sociales a través de OSC consolidadas en el medio –o a través de su propia creación- que le aseguren la eficacia y a eficiencia en la administración de los recursos invertidos y en el retorno esperado. En cambio en las empresas estatales la RS es enmarca en una incipiente discusión que parece orientarse a la racionalización y regulación de prácticas filantrópicas que tradicionalmente desarrollaban estas empresas.

Se visualizan elementos comunes en estas dos formas de desarrollar las prácticas de RSE, por parte de las empresas estatales y las empresas privadas, la intervención en los problemas sociales resulta estar condicionada a una visión empresarial y a los objetivos que persigue la propia empresa.

En el tercer capítulo se intentará aproximarse a la comprensión del impacto de estas prácticas en los problemas sociales y específicamente en la vida cotidiana de los beneficiarios.

CAPÍTULO III

Responsabilidad Social Empresarial: ¿desafío para el Trabajo Social?

Como fue planteado anteriormente el presente capítulo intentará aproximarse a las intervenciones del Trabajo Social en la modalidad de gestión empresarial socialmente responsable.

El escenario actual plantea un desarrollo significativo e incipiente del tema, donde los diferentes actores -el Estado, la sociedad civil y las empresas- comienzan a construir los contenidos, los lugares en los que se posicionan y la interacción que se genera en esta nueva modalidad de intervención en los problemas sociales.

Las prácticas de RSE comienzan a surgir a partir de las demandas provenientes de consumidores y trabajadores, así como de los organismos internacionales que recomiendan al mercado la compra de insumos a aquellas empresas que realicen este tipo de políticas. Es así que la empresa comienza a desarrollar esta gestión demandada y promovida internacionalmente, acompañando las demandas con la reforma del Estado que promueve nuevas formas de protección social y relacionamiento con los actores sociales en la prestación de los servicios sociales, los cuales son modificados en su implementación mediante convenios a través de las OSC. Asimismo, en nuestro medio se generan espacios para el desarrollo de este tipo de gestión empresarial conjuntamente con los cambios producidos en los modelos de producción y reproducción social, en los modelos de seguridad social y en la modalidad de prestación de políticas sociales estatales. En este nuevo modelo la empresa encuentra el lugar para mejorar los niveles de competitividad a través de políticas empresariales de RS.

En lo que refiere a la implementación de las políticas sociales, las concepciones que desplazan la ejecución de los programas desde el Estado a áreas "más eficientes" como el

tercer sector y el mercado consideran al Estado el responsable de la ineficacia e ineficiencia de la gestión en lo social. Esta misma concepción liberal generó las primeras prácticas filantrópicas de RSE desarrolladas a finales del siglo XIX y principios del XX las que surgieron en un contexto donde esta ideología da sustento al desarrollo de la economía capitalista, en la actualidad se observa que se asiste a un "resurgimiento" de la RSE, en un contexto socio – histórico donde el paradigma de protección social actual se asemejan a los de principios del siglo XIX. Con la diferencia sustancial que en la actualidad existen derechos consagrados donde el rol de garante de derechos se sitúa en el Estado, delegando su efectivización a la sociedad civil y al mercado.

En el contexto actual la reforma del Estado invisibiliza su rol de garante de derechos ciudadanos, sin embargo tampoco surgen actores que asuman este rol. En este sentido hay autores que consideran que el Estado,

"(...) no debe ser el único administrador del gasto social y responsable de la contención de las desigualdades y se comienza a defender la idea de que la contribución al bienestar y la calidad de vida debe ser la meta de todas las instituciones sociales, también de la empresa, sea lucrativa o no." (De La Cuesta, Valor Martínez, 2003: 7)

La razón constitucional que posee el Estado para ser el único garante de los derechos de los ciudadanos responde a una concepción que Grassi desarrolla claramente:

"La previsión y la protección y la asistencia ante situaciones de necesidad o vulnerabilidad de cualquier naturaleza; la educación, el acceso a bienes y servicios culturales, y la vida en ambientes preservados, deben corresponder a derechos pre – establecidos al margen de la condición laboral y socio económica del sujeto. Dicho de otro modo, el empleo el ingreso y/o el nivel de ingreso no pueden ser restrictivos de estos derechos, por lo que una política progresista los debe salvaguardar normativamente con alcance universal." (Grassi, 2006: 307)

En esta línea, y retomando el tema del presente capítulo, es decir, cómo se relaciona el Trabajo Social con la gestión socialmente responsable, cabría preguntarse desde que perspectiva la gestión socialmente responsable concibe las acciones que intervienen en los problemas sociales, desde una perspectiva de derechos, o desde cuál. Cómo visualiza las

prácticas que a la vez que potencian la confianza de los consumidores de los bienes o servicios que comercializan le permite desarrollar acciones sociales que producen impactos en la población beneficiaria.

Como se expuso anteriormente, la empresa en su lógica entiende la RSE como una forma de sustentabilidad que permite desarrollar una relación con la comunidad, en cuanto las prácticas se promueven a través gestos de buena voluntad que la empresa define como "compromiso social" y que dentro de esta lógica beneficia ambas partes. En este sentido, hay autores que entienden que el carácter de las acciones -principalmente de la filantropía y la "cultura de dar"- se simboliza desde *"la simpatía emocional del público hacia los desheredados"* impulsada por las formas mediáticas de la neo filantropía, o desde una idea de *"deber cívico, de la refundación de la solidaridad y de una clara opción por la integración social"* (González Bombal 1996, Apud Grassi 2006: 295). Es decir, esta lógica empresarial plantea que a la vez que la gestión le reditúa en sus objetivos le permite realizar acciones caracterizadas por la "buena voluntad hacia los más desposeídos". Como fue planteado anteriormente, esta posición obedece a una ideología liberal la cual no concibe los derechos ciudadanos como inherentes a las personas sino que los mismos se alcanzan por el esfuerzo y mérito propio.

Aquí se plantea un problema considerado importante en la relación de la RSE y la profesión. La lógica empresarial y su primer objetivo en esta gestión, es decir, el lucro, se fundamentan en principios contradictorios con la idea de que los derechos humanos son inherentes a las personas, en cuanto las concepciones liberales sostienen que los derechos de las personas "requieren un esfuerzo propio". Esto dificulta la posibilidad de una intervención profesional que como primer objetivo esté dirigida a la promoción de derechos, sin embargo puede abrir puertas que habiliten inversiones empresariales dirigidas al acceso de algunos derechos básicos dentro de determinadas comunidades y durante tiempos acotados.

Estos aspectos, en lo que refiere a nuestro país, el actual gobierno progresista frente, a la cuestión social y a las limitaciones del sistema de seguridad social plantea en su discurso que el Estado, si bien es el único garante de los derechos ciudadanos, debe propiciar esfuerzos de la sociedad en general para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más desprotegidos. Esta temática se ve retomada en exposiciones de integrantes del gobierno:

"Hay una función irrenunciable del Estado que es la función de garante del ejercicio de los derechos ciudadanos y de garante del acceso efectivo de la ciudadanía a esos derechos. Algunos de esos derechos los tiene que garantizar el Estado, otros puede promover que en el ejercicio de la dinámica social y económica, la ciudadanía acceda a esos derechos con esa garantía de fondo. Por lo tanto el Estado, es un Estado que está dispuesto a coparticipar en la gestión de las políticas sociales sin renunciar a esta última función, que creo que es ineludible en cualquiera de las hipótesis conceptuales." (Laurinaga Apud Lopez Burian 2006: 23)

Retomando algunas de las problematizaciones que se plantean entorno al tipo de servicios que se pueden brindar a través del sector empresarial, y cómo éstos se asocian o no a la efectivización de derechos, Grassi (2006) realiza puntualizaciones que hacen a la reflexión en estas cuestiones.

Considera la participación del Estado como institución que canaliza los fondos de los servicios sociales, a la que se le suman la participación de OSC locales y promovidas por organismos internacionales, las acciones filantrópicas desarrolladas por fundaciones locales y las prácticas de responsabilidad social desarrolladas por las empresas. En este sentido el corpus discursivo del Tercer Sector y del mercado absorbió los fundamentos críticos de las fundaciones de izquierda, el pensamiento conservador de la antigua beneficencia y la filosofía de la nueva filantropía en su versión aggiornada. *"En este nuevo marco, tanto se revivió la noción de mecenazgo, como se modernizó el lenguaje acorde a los tiempos de predominio de la racionalidad empresaria, puesta en términos de gerencia social"* (Grassi, 2006: 287)

Esto es concretado en un corpus de saberes que constituyen los objetos a abordar, a lo cual se agrega una voluntad de profesionalización, es decir, un desarrollo de actividades puestas en cursos, seminarios y saberes. (Grassi, 2006: 287- 288)

En este complejo contexto se superponen diferentes racionalidades, tal cual lo expresa la autora, aglutinadas en un conjunto de herramientas y conceptos que se hace específico en la implementación de las políticas focalizadas, donde la población beneficiaria recibe prestaciones desde estas diferentes lógicas, filantrópicas, empresariales, entre otras. Esta implementación, específicamente, realizada por las OSC y las empresas en su gestión socialmente responsable,

no se encuentra regulada por el único actor posible de garantizar los derechos de los ciudadanos: el Estado.

Sobre lo anteriormente expuesto se encuentra un segundo problema en la relación de la RSE y el Trabajo Social, las acciones de RSE traen consigo, como fue planteado, complejidad y singularidad en su gestión, produciendo un impacto desconocido en la población beneficiaria. En tanto es abordada desde la racionalidad empresarial, desde la sustentabilidad del negocio y desde la instrumentalidad eficiente de la organización empresarial desarrollando acciones filantrópicas y neofilantrópicas caracterizadas por la fragmentación y la atomización, restringiendo la ciudadanía. El Trabajo Social actualmente no puede evaluar el impacto en la población de estas prácticas ya que no se posee una acumulación teórica ni una sistematización de las mismas. Asimismo una acumulación teórica de esta índole encontraría dificultades en la realización dada la atomización mencionada anteriormente.

Como tercer problema de análisis se plantea que la organización empresarial se orienta a la búsqueda de profesionales que maximicen el rendimiento de sus inversiones en el área de la RSE, en esta línea en Uruguay el abordaje se sucede por disciplinas especializadas en el área de ciencias económicas y paulatinamente por las ciencias sociales. Esta situación obedece a que las profesiones más próximas a la lógica empresarial son aquellas que a través de sus mediaciones cuantitativas "aseguran" la eficacia y eficiencia de la gestión. En este sentido el Trabajo Social carece de herramientas que le permitan realizar mediciones cuantitativas que trianguladas con las evaluaciones cualitativas permitan aproximaciones a la eficacia y eficiencia de la gestión.

Haciendo referencia a las demandas profesionales provenientes de las empresas se puede mencionar que la emergencia histórica de la institucionalización del Trabajo Social en las empresas capitalistas se relaciona con un nivel de eficiencia, racionalidad y productividad exigida por el proceso de modernización del capital. El desenvolvimiento de las fuerzas productivas y de las necesidades de control sobre la fuerza de trabajo – el visitador social asociado al profesional de la medicina controlaba los niveles de higiene que habilitaban el estado de salud que requerían los incipientes obreros de la consolidación industrial- establecían prácticas profesionales capaces de exigir funciones de apoyo y administración de los trabajadores y del proceso productivo, es decir, la intervención profesional era demandada

en un rol visibilizado como mediador en los conflictos laborales entre los trabajadores y los empresarios fabriles.

Actualmente el trabajo social, en otros países, tiene como pilate la integración de políticas y prácticas de administración de recursos humanos, programas de calidad y productividad. Esta tendencia se está adoptando de manera paulatina en Latinoamérica, lo que en nuestro país sería una reedición "aggiornada" de las demandas colocadas a la profesión en el surgimiento del servicio social institucionalizado. A lo que se le suman los proyectos de intervención comunitaria, vinculada a la promoción de proyectos volcados al interés de la población que se relaciona directamente con la empresa, OSC o fundación.

El trabajo social, se vincula a las empresas en el área de las políticas de RSE, como un agente que busca la mediación ente el trabajador, la organización y la comunidad en la que se insertan, operando en las realidades sociales diversificadas de las empresas, reestructurando su área de actuación, implementando programas con objetivos diversos. Esto puede responder a un nuevo aggiornamiento del posicionamiento demandado a la profesión, es decir, históricamente el servicio social mediaba entre el Estado, el capital y el trabajador, hoy se le demanda como mediador ente el capital y el trabajador y/o la comunidad, respondiendo una vez más a la retracción del Estado.

En este marco, el espacio de inserción de la profesión puede orientarse hacia la ejecución, formulación y gestión de programas de carácter social condicionada a los objetivos de la empresa. La actuación de las empresas en RSE se constituye en un campo contradictorio para la acción profesional de la disciplina, donde confluyen intereses y necesidades, intenciones e interpretaciones, presentándose como una "panacea" para la profesión. Lo que representa un desafío: la recuperación de beneficios para la población; en tanto se inserta en un ámbito que aborda el tratamiento de la cuestión social desde la racionalidad instrumental de la organización empresarial.

Con base en las consideraciones aquí descritas, el profesional del servicio social, puede transformarse en uno de los profesionales de la gestión de la RSE. Esto se produce en un contexto donde se aprecia una revalorización de la profesión que apueste a los objetivos de la empresa y al compromiso social, perspectiva que se transforma doblemente en un desafío

para la profesión en cuanto se inserta en un área signada de contradicciones y a su vez se constituye en una oportunidad laboral para el colectivo que posibilitaría la superación del multi-
empleo.

¿Qué aportes concretos a la intervención en RSE podría hacer la profesión en un contexto contradictorio en cuanto se dificulta el sentido principal de la profesión, es decir, la promoción de derechos?

En el corto plazo la profesión requiere de una acumulación teórica que permita una aproximación a la comprensión de esta nueva modalidad de gestión en lo social, que incluya una sistematización de las diferentes prácticas implementadas por las empresas, una evaluación cuantitativa de los beneficios obtenidos para la profesión y una evaluación cualitativa de las implicancias ideológicas y simbólicas que estas intervenciones producen en la población. A través de la revisión bibliográfica de las publicaciones realizadas por las empresas agrupadas en este tipo de gestión, se pudo observar prácticas diversas; la elaboración de una sistematización podría aportar información acerca del impacto que produce en la población y demandar, si fuera necesario, la regulación de esta actividad en el área que se considere pertinente como una manera de legitimizar al Estado en su rol de único responsable por la garantía de los derechos ciudadanos.

En lo que respecta a la intervención de esta modalidad de gestión, como fue explicitado anteriormente, se priorizada la concreción de los objetivos empresariales por sobre los sociales, es decir, la empresa espera el retorno económico y simbólico como producto de un proyecto social eficiente y eficaz. Esto implicaría para la profesión promover acciones de intervención en comunidades acotadas en el espacio y en el tiempo de implementación, que posibiliten procesos que sean beneficios para la población a lo largo de su implementación. Simultáneamente, desde una concepción en la cual los derechos no son inherentes a las personas, a lo que se le suma que las intervenciones en el marco de estas prácticas están aparentemente condicionadas a un retorno material y simbólico para la empresa, se dificultaría la efectivización de proyectos que tengan como objetivo principal la promoción de derechos.

En este sentido, aparentemente las prácticas que mayoritariamente podrían implementarse se relacionan con programas de carácter asistencialista, que si bien no se constituyen en el objetivo principal de la profesión podrían ser orientadas a la posibilidad de acceso a la concreción de algunos derechos básicos. De esta manera se pueden ejemplificar en donaciones en dinero y recursos que concreten la adquisición de determinados bienes o servicios por parte de instituciones que trabajen con población vulnerada en sus derechos. Como ejemplo de ello podría citarse la adquisición de tecnología e instrumental médico por parte de aquellos centros de salud que por su especificidad así lo requieran.

Las intervenciones de carácter promocional que podría proponer la profesión en este ámbito se relaciona con proyectos de desarrollo local y generación de redes. Se podrían incluir aquellos proyectos que mejorando los servicios de la población en la cual se inserta la empresa le devuelvan mayor legitimidad local, mayores niveles de seguridad y estética para las instalaciones empresariales y sus entornos. En este tipo de proyectos la profesión tiene para aportar la problematización por parte de la comunidad de algunos fenómenos sociales, a través de los cuales se generarían acciones de promoción de derechos de las minorías como los adultos mayores y las mujeres. Asimismo resulta propio de la profesión la generación de redes que actúan como sostén de integración en la comunidad.

En lo que hace a la dimensión socio educativa de la profesión se proponen proyectos vinculados a primeras experiencias laborales para jóvenes, que permitan el desarrollo de potenciales recursos humanos entrenados en el desarrollo de destrezas y en la incorporación de herramientas específicas para la inserción en empresas de la especificidad en la cual la empresa gestionante realiza el programa. Lo que a retorna a la empresa una bolsa de mano de obra caracterizada por la calificación y disponibilidad, adicionalmente habilitaría un retorno simbólico positivo desde la comunidad hacia la empresa.

A través de las intervenciones promocionales – desarrollo local y generación de redes- y educativas, se pueden proponer un abanico de proyectos socio culturales que incluyan el suministro de espacios físicos y recursos para diferentes movimiento culturales y educativos, como bibliotecas, ludotecas, salas de reuniones para los vecinos, y todo aquello que potencialise la generación de redes locales donde la empresa se consolide como un actor destacado.

REFLEXIONES FINALES

En el capitalismo contemporáneo la aplicación de ciencia y tecnología, la globalización de la economía y la incorporación de políticas neoliberales, han generado impactos profundos en la población, generado así la pérdida del acceso universal a muchos derechos sociales. Al mismo tiempo que se produce un cambio de concepción de los derechos humanos por parte de los sistemas económicos que dejan de concebir estos derechos como inherentes a las personas.

A través de reestructura de la producción y la redefinición de las políticas sociales se redefinen y se enmarca conceptualmente el "nuevo modelo" de protección social que se basa en la generación de alianzas intersectoriales entre el Estado, la sociedad civil y el mercado, lo que posibilita la mercantilización de los derechos consagrados y por tanto la restricción de la ciudadanía.

En el actual modelo de protección social el advenimiento de las empresas en la intervención social es un proceso de reciente comienzo en el país, el que aparentemente continuará perpetuándose en el tiempo.

En este contexto la nueva gestión empresarial socialmente responsable se aboca a la concesión de algunos beneficios para la población más vulnerable, el desafío para la profesión ante las condiciones dadas, consisten en transformar estos beneficios en puertas de acceso a derechos básicos así como a derechos de participación y al desarrollo colectivo. Las propuestas de intervención realizadas anteriormente, plantean la necesidad de recrear infinitas posibilidades de intervención en este marco.

BIBLIOGRAFÍA

- **ANTUNES, R.** "Adeus au trabalho? Ensayos sobre as metamorfoses e a centralidade no mundo do trabalho." Ed. Cortez, Sao Paulo. 2000.
- _____ "Los Sentidos del Trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo." Ed. Herramientas: Taller de Estudios Laborales, Buenos Aires. 2005.
- **BERGARA, M., BERRETA, N., DELLA MESA, U., FACHOLA, G., FERRE, Z., GONZÁLEZ, M., PATRÓN, R., ROSSI, M., SPREMOLLA, A., TANSINI, R., TERRA, I., TORELLO, M., TRUUNFO, P., VAILLANT, M., VICENTE, L.** "Economía para no economistas". Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República, Montevideo. 2000.
- **BRESSER PERERIRA, L. C., CUNILL GRAU, N.** "Lo público no estatal en la reforma del Estado". Ed. Paidós, Buenos Aires. 1998.
- **CASAS, A.** "Una mirada crítica sobre el "Tercer Sector"". Revista regional de Trabajo Social, Nº 15, año XIII, Ed. Eppal, Montevideo. 1999.
- **CHIAVENATO, I.** "Administración de Recursos Humanos." Ed. McGraw Hill, México. 1999.
- **GRASSI, E.** "Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame [I]" Ed. Espacio, Buenos Aires. 2006.
- **GRASSI, E., HINTZE, S., NEUFELD, M. R.** "Políticas Sociales. Crisis y Ajuste Estructural." Ed. Espacio, Buenos Aires. 1994.
- **IAMAMOTO, M. V.** "O Serviço Social na Contemporaneidade: trabalho e formação profissional." Ed. Cortez, Sao Paulo. 2001.

- **NETTO, J. P.** "Tranformações Societarias e Serviço Social". Serviço Social e Sociedade, Nº 50, año XVII, Ed. Cortes, Sao Paulo. 1996.
- **PASTORINI, A.** "La articulación entre Público y Privado." Revista regional de Trabajo Social, Nº 15, año XIII, Ed. Eppal, Montevideo. 1999.
- **PEREIRA, P.** "La política social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social." "La política social hoy". Ed. Cortez, Sao Paulo. 2000.
- **RIFKIN, J.** "El Fin del Trabajo." Ed. Paidós, Buenos Aires. 2002.

Fuentes Documentales

- **ACOSTA, M.** "RSE en Uruguay: El Renovado Desafío de Construir Sistemas de Confianza" Instituto de Comunicación y Desarrollo. Grupo Uruguay de Red Puentes. 2006.
- **BERTTONI, A.** "Responsabilidad Social y Políticas Públicas: El papel de las empresas, las organizaciones y los ciudadanos". Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Técnica en Políticas Sociales. 2005.
- **BRESTRATÉN, M., PUJOL, L.,** "NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales". En: www.mtas.es/insht/ntp/ntp_643.htm. (2007)
- _____ "NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (II): tipos de responsabilidades y planes de actuación" En: www.mtas.es/insht/ntp/ntp_644.htm (2007)
- **CALVENTE, A.** "Sustentabilidad y competitividad global". En: <http://uaisustentabilidad.blogspot.com/2007> (2007)
- **DE LA CUESTA, M. VALOR MARTÍNEZ, C.** "Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España". Boletín ICE Económico Nº 2755. 2003. En <http://www.cecod.net/rsc.htm> (2007)

- **DERES**, "Introducción RSE, Qué es?" http://www.deres.org.uy/home/rse_que_es.php (2007)
- **LICANDRO, O.** "Acción Social Corporativa: la experiencia de las empresas uruguayas." 2006 En: <http://www.deres.org.uy> (2007)
- **LÓPEZ BURIAN, C.** "El rol del Estado en la responsabilidad social de las empresas. Un debate necesario". Instituto de Comunicación y Desarrollo. Grupo Uruguay de Red Puentes. 2006.
- **MENEGASSO, M.E.** "Responsabilidade social das empsas: um desafio para o Serviço Social". Sao Paulo. 2001. En: <http://www.portalsocial.ufsc.br/responsocialartigo.htm> (2007)
- **OTROMÍN, F.** "Transformaciones en el Trabajo y en el Servicio Social". Boletín Electrónico SURÁ, Nº 48. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. 2000. En: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/otormin.pdf> (2007)
- **PIANI, G., FERRE, Z., ROSSI, M., MELGAR, N.** "Responsabilidad Social de las Empresas en el Uruguay Hoy". Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. En <http://www.decon.edu.uy> (2007)
- **RED PACTO MUNDIAL ESPAÑA.** En <http://www.pactomundial.org/index.asp> (2007)
- **RIVEIRO NOGUEIRA, V. M.** "O Papel do Estado e o "Welfare Mix". 2005. En: http://www.ssrevista.uel.br/c_v5n2_veramaria.htm (2007)
- **SCHVARSTEIN, L.** "La inteligencia social de las organizaciones". 2002.
- **SCHVARSTEIN, L.** "Responsabilidad Social". 2005.
- **TRIGO PORTELA, J.** "Responsabilidad social en la empresa contenidos y excesos" Jornada "Ética y Empresa" Foment del Treball Nacional. 2003.
- **TUFFEREY, M.** "Un buen desarrollo de la RSE fortalece las marcas e incide en las ventas". Entrevista publicada. DERES La Revista de Responsabilidad Social Empresarial. Nº III, Diciembre 2006.

- **VILA MORENT, E.** "Responsabilidad Social Empresarial." Seminario Itinerante. Informe Final. 2001.
- **WORLD BANK INSTITUTE.** Clases dictadas en el Curso "Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Competitividad Sostenible", Montevideo. 2007.